

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.294.-BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 3-10-84, relativa a la impugnación interpuesta por el mismo contra el fallo del TEA Provincial de Madrid, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodo de 1-3-72 a 31-12-74.-1.644-E (6959).
- 25.305.-BANCO DE CASTILLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-6-84, sobre liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades.-1.662-E (6978).
- 25.315.-Don ESTANISLAO OLIVERAS CORBELLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-11-85, sobre imposición de una sanción económica.-1.665-E (6981).
- 25.317.-LA ELECTRICA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A. (ENHER, S. A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-10-84, sobre aprobación de las tarifas de riego del Alto Aragón.-1.663-E (6979).
- 25.319.-RAMON CAPELLAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-11-84, sobre liquidaciones tributarias.-1.664-E (6980).
- 25.324.-SOCIEDAD PETROLIFERA ESPANOLA SHELL, S. A., contra la desestimación tácita por el Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio negativo, del recurso de alzada contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, por el que se determina el canon a favor de las Rentas de Petróleos por comercialización de aceites minerales de marcas extranjeras.-1.677-E (6993).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han corres-

pondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.313.-Don RAFAEL COVEÑAS REGUERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 6-11-1984, sobre autorización de instalación de un nuevo punto de venta en la Barca de la Florida (Cádiz).-1.669-E (6985).
- 25.325.-GRUPO DE SEGUROS PRINCIPADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 6-11-1984, sobre Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 20-6-1984, en relación con determinada acta de inspección.-1.670-E (6986).
- 25.327.-AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo recurso de alzada, fecha 29-11-1983, ante el Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, relativa al Casino del Mar Menor, correspondiente al primer trimestre de 1981.-1.671-E (6987).
- 25.333.-Doña PETRA SANZ CUBERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 6-11-1984, sobre Impuesto de Sucesiones.-1.672-E (6988).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 21 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.364/85.-PALOMINO & VERGARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada el 6-11-1984 por el TEAC en el recurso de alzada interpuesto por fallo del TEAC Provincial de Cádiz, de 15-12-1980, en el expediente 478/1980, desestimatorio de la reclamación formulada contra la liquidación girada por el Inspector de la Delegación de Hacienda de Cádiz.-3.198-E (13252).
- 25.366/85.-Don LIBORIO MEJIA MEJIA y JUAN EVANGELISTA PINEDA SIERRA contra la sentencia dictada por el TEAC de Contrabando, con fecha 23-11-1984, confirmando el fallo recurrido en el que se condena al señor Mejia Mejia y se declara extinguida por muerte la responsabilidad del inculcado al señor Pineda Sierra, no habiendo lugar a la devolución de los bienes confiscados, a las herederas de este último, como se pedía.-3.194-E (13248).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de febrero de 1985.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.167.-Don JUAN UBEDA-PORTUGUES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto Ley 6/1978 y Ley 10/1080.-3.088-E (12799).
- 313.170.-Don JUAN MANUEL PASCUAL QUINTANA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de derechos de jubilación.-3.089-E (12800).
- 313.172.-AYUNTAMIENTO DE VILLORIA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre expediente de jubilación de don Gabriel Sánchez Martín.-3.090-E (12801).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.010.-Don VICENTE TORTOSA RESPALDIZA contra Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-10-1984, número 3.205/1984, sobre resolución de recurso de alzada por negativa a concesión de los beneficios establecidos en el Real Decreto 3239/1983.-1.707-E (7023).
- 45.025.-UNION LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 21-10-1983, sobre medidas de fomento al empleo.-1.709-E (7025).
- 45.036.-PANIFICADORA DE LEGANES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, sobre sanción de 250.000 pesetas en acta de infracción número 4.793/1983.-1.712-E (7028).
- 45.038.-TRANSPORTES DE COCHE, SOCIEDAD ANONIMA (TRADECO), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-11-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del citado Ministerio

de fecha 28-2-1984, que confirmó el acta de infracción número 958/1983 impuesta a la recurrente la sanción de 700.000 pesetas.-1.715-E (7031).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.723.-EXPRES DE TABEIOS, S. L. contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión de transporte de viajeros por carretera entre Santiago de Compostela y Algeciras.-3.096-E (12807).

53.724.-Don ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, Procurador, en nombre de la Entidad «Ginés Navarro Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de interés legal por demora en el saldo de liquidación provisional de las obras «Construcción de F. P. 600 P. E. en La Carolina (Jaén)».-3.092-E (12803).

53.726.-Don ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, Procurador, en nombre de «Ginés Navarro Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación, por silencio administrativo, de abono de interés legal por liquidación provisional de las obras «Construcción de 16 unidades de EGB en Sabiñánigo (Huesca)».-3.093-E (12804).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Álvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.498/1982, se sigue procedimiento a instancia de Miguel Ángel Pina Jiménez, contra Hotel Mayor (Gabriel Muñoz Soler), en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de octubre de 1985, todas ellas a las doce

horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Benidorm.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja Ahorros Provincial, oficina urbana General Mola, carretera 004-9.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Solar en Benidorm, sito en la calle Mayor, señalado solamente con el número 16. Ocupa una superficie de 355 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, don Miguel Más y herederos de don Gregorio Llorca Barceló; izquierda, don Bautista Orts Lara, y espalda, don Ginés Miguel y herederos de don Gregorio Llorca Barceló, sobre el que se ha construido edificio destinado a hotel, de dos estrellas, situado en la población de Benidorm y su calle Mayor, señalado con el número 16. Consta de un sótano, planta baja, cuatro plantas altas de pisos, ático, sobretático y azotea. El semisótano ocupa toda la superficie del solar, es decir, 355 metros cuadrados, y contiene: Salón social, bar, vestuarios, aseos de servicio, almacenes cámaras, cuarto de calderas, aljibe y fosa séptica. La planta baja ocupa una superficie edificada de 344 metros cuadrados, y contiene: La entrada, recepción, conserjería, comedor, porche cubierto, aseos para empleados y cocina, teniendo un patio posterior de 11 metros cuadrados. Cada una de las plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta ocupa una superficie de 317 metros cuadrados y contiene

diez habitaciones dobles con cuarto de baño, cinco de ellas exteriores y con balcón a la calle. La planta de ático ocupa una superficie de 285 metros cuadrados y contiene tres habitaciones dobles y seis individuales, contiene tres habitaciones dobles y una individual, con cuarto de baño, y contiene, además, el vaso de la piscina de que dispone el hotel. Y por último, en la azotea, y ocupando una superficie de 80 metros cuadrados, se sitúan la caja de escalera y ascensores, cuarto de lavado y plancha y piscina. La comunicación entre plantas se hace por medio de dos escaleras, una principal y otra de servicio, un ascensor y un montacargas. La superficie total edificada es de 2.582 metros cuadrados, y dispone el hotel, también en total, de cuarenta y siete habitaciones dobles y siete individuales y ciento una plazas. Se halla dotado de los adecuados servicios de instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. Linda: Derecha, entrando, con don Miguel Más y herederos de don Gregorio Llorca Barceló; izquierda, don Bautista Orts Lara, y espaldas, con don Ginés Miguel y herederos de don Gregorio Llorca Barceló. Inscrita al tomo 299, libro 143, folio 208, finca número 18.571, inscripción primera y segunda. Que ha sido valorada en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 1 de julio de 1985. Ante mí.-El Magistrado, Andrés Martínez Álvarez.-El Secretario, Miguel Sanz Septien.-10.230-E (52099).

MADRID

Edicto

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 972.1983, ejercicio número 82/1984, a instancia de Regino Rodríguez Gil y otros, contra «Empresa Automóviles del Tajo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble.-Nave industrial al sitio Soto Gordo y Cuartel de la Montaña, en la carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro 44,061 Inscrita en el tomo 1.634, folio 207, finca número 5.517, valorada en 75.957.500 pesetas.

Trazón de tierra al mismo sitio, de Soto Gordo, de 41 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.701, folio 82, finca número 7.772. Linda: Al norte, finca matriz y Mercados Agrícolas; al Este, Sociedad compradora; al sur, José Monzón y Antonio Tejada, y al oeste, un camino, valorado 14.507.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo la condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la 4.ª condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, Sucursal calle Orense, número 16, de Madrid, c/c 21.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a notación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1985.-El magistrado, Angel García López.-El Secretario.-9.876-E (50754).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.148-1.191/1983, ejecución número 134/1983, a instancia de Elpidio González Fernández y siete más, contra «Nemesio y José, S.R.C.», en reclamación sobre otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un compresor con dos motores de 145 CV cada uno marca «Atlas Copco».

Una Batería para cargar lámparas, marca «Adaro».

Un transformador de corriente, marca «Larraga» de 150 KVA.

Dos transformadores de corriente marca «Eguren», el otro no consta, de 100 KVA, y de 250 KVA, respectivamente.

Dos compresores ABC, modelo B101, de 40 CV cada uno.

Un edificio destinado a taller en el cual se hallan una sierra de cinta, motor de 3 CV, un esmeril con dos piedras con motor de 1 CV; una soldadura eléctrica.

Un ventilador de fragua, un taladro eléctrico, una rebarbadora, una sierra de mano eléctrica, una soldadura autógena y varios utensilios y herramientas más.

Un lavadero de carbón con capacidad de 30 Tm.h de tratado de carbón bruto, compuesto de una caja metálica de lavado de granos y otra de menudos con seis compartimentos cada una y una batería de tres celdas dobles de flotación y los necesarios aparatos de elevación, clasificación, circulación de aire y agua, mando control, etcétera, incluido el inmueble donde se encuentra instalado.

Dos cintas transportadoras móviles de 11 metros.

Una cinta transportadora de 6 metros.

Un ventilador referencia 3299111.

Una báscula de 30.000 kgs. Ibernati.

Una bomba de vacío, con motor de 15 CV;

Un edificio destinado a almacenes que linda todos los aires con la empresa;

Un edificio dentro del recinto de la Empresa, con destino a almacén de cocheras, linda derecha con la empresa, y fondo e izquierda, con Epifanio Rodrigo.

Un edificio en ruinas destinado antes a ganado, que linda con terrenos de la Empresa. Asimismo se incluyen en esta valoración las fincas que forman la plaza y balsas de decantación alrededor del lavadero y están cubiertas de escombros y carbón. Una mina de hulla denominada la Ley, sita en el distrito minero de Palencia de 211 pertenencias que componen 2.110.000 metros cuadrados de extensión, inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.145 general, libro 18 del Ayuntamiento

de Guardo, finca número 1.883 duplicada, valorado todo ello en 55.414.500 pesetas.

Edificio destinado a vivienda y oficinas también en casco de Villanueva de Arriba, carretera de Magdalena, número 5, que linda: Por derecha, entrando, con Feliciano Gutiérrez; por izquierda, terreno de la Empresa, y por el fondo, también con terrenos de la Empresa, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura sita en plaza de Abilio Calderón primera subasta el día 7 de octubre de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1985 y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre de 1985, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguiente:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c 204.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero. Los bienes embargados están depositados en Villanueva de Arriba (Palencia).

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Palencia a 27 de junio de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño.-La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-9.936-E (50777).

PAMPLONA

Edictos

Don Victor Cubero Romeo, Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra.

Hago saber: Que en procedimiento número 43/1984-3 (ejecución 7/1984-3), tramitado a instancia de don Balbino Foerries Serrano y cuatro más, frente a «Granja Pecuaria del Ebro, Sociedad Anónima» (GRAPESA), en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, y que se encuentran en poder del depositario don Elenio Ante Ferrier, con domicilio en carretera de Zaragoza kilómetro 96,200, cuya relación es la siguiente:

Lote número uno:

A. Terreno de 240.776 metros cuadrados ubicados en Tudela, carretera de Tudela-Fitero, kilómetro 5, y en el que se hallan:

- B. Cuatro naves avícolas de 65 por 12 metros.
 - C. Cuatro naves avícolas de 65 por 12 metros.
 - D. Una nave porcina de gestación.
 - E. Una nave porcina de partos.
 - F. Una nave porcina lechonera.
 - G. Cuatro naves porcinas de cebo.
 - H. Edificio con dos viviendas.
 - I. Edificio de planta baja.
 - J. Edificio de planta baja.
 - K. Equipos complementarios:
- Dos transformadores trifásicos de 50 KVA.
Un generador o grupo electrógeno para 62 KVA.
Un grupo de electrobombas para abastecimiento de agua.
Todo ello valorado en 100.886.440 pesetas.

Lote número dos:

- L. Mobiliario y equipos de oficina.
 - M. Vehículos automóviles:
- Un vehículo «Seat 1430» matrícula NA-2827-C.
Un vehículo «Land Rover» matrícula NA-8692-G.
Todo ello valorado en 601.700 pesetas.
Valor total de la tasación: 101.488.140 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 11 de septiembre; en segunda subasta el día 18 de septiembre, y en tercera subasta el día 25 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no

alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Pamplona a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo número 3 de la provincia de Navarra, don Victor Cubero Romeo. Ante mí, el Secretario, don Luis Lacambra Morera.—10.242-E (52111).

★

Don Victor Cubero Romeo, Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra.

Hago saber: Que en el proceso IMAC (Ejecución 9/1984-3) tramitado a instancia de don Miguel Oviedo Jordán frente a doña Presentación Ezpeleta Calvo, en reclamación de despido, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Cuatro pisos o viviendas tipo E, situados, respectivamente, en la primera planta, tercera planta, cuarta planta y quinta planta, portal II del edificio número 22 de la calle de Capuchinos, con acceso por calle nueva, sin nombre (hoy calle de Sarasate), en Tudela.

Valoración para cada unidad piso-vivienda de las características apuntadas:

73,19 metros cuadrados de solar ocupado, 2.000.146.380 pesetas.

73,19 metros cuadrados de superficie construida, 30.000.219.700 pesetas.

Total valor por unidad de vivienda: 2.342.080 pesetas.

Total valor tasación bienes embargados: 9.368.320 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 11 de septiembre, en segunda subasta el día 18 de septiembre, y en tercera subasta el día 25 de septiembre, a las once horas todas ellas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y

aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Pamplona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo de la número 3 de Navarra, don Victor Cubero Romeo. Ante mí, el Secretario, don Luis Lacambra Morera.—Firmado y rubricado.—10.243-E (52112).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su región, en providencia de fecha 10 de junio de 1985, dictada en los autos de cantidad seguidos a instancias de don Manuel J. González Palacios, contra V. I. «Films. Sociedad Anónima», y otros, señalados con el número 1.501/1983.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha de 5 de junio de 1985, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Jesús González Palacios contra la Empresa «Cine Bonifaz», «V. O. Films. Sociedad Anónima», don Isaac Fuente Alonso y Diputación Regional de Cantabria, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 184.519 pesetas, en concepto de salarios, condenando como condenado a la Empresa demandada «V. O. Films. Sociedad Anónima», al pago al actor de la citada cantidad, absolviendo como absuelvo de la demanda a los codemandados, don Isaac Fuente Alonso y Diputación Regional de Cantabria. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «V. O. Films. Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, se expide el presente en Santander a 27 de junio de 1985.—El Secretario.—9.933-E (50774).

VALENCIA

Edicto

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 8.535-39/1978, ejecución número 161/1983, seguidos ante Magistratura a instancias de José Manuel Bayal y otros, contra la Empresa «Balneario y Aguas de Solares, Sociedad Anónima», calle

de Cea Bermúdez, 6, Madrid, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Finca situada en el término de Masamagrell (Valencia), partida de Lora, de una superficie de 78 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), al tomo 1.006, libro 63 del Ayuntamiento de Masamagrell, folio 10, finca número 6.591, juntamente con una nave construida, se valora por 7.000.000 de pesetas. Suma total: 7.800.000.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se persigue, continúan subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 5 de junio de 1985.—El Secretario.—10.247-E (52116).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos número 80 de 1984, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de don Ricardo Ortega López, contra los cónyuges don Juan José Martínez Sanabria y doña Riansares de la Torre Pérez, mayores de edad y vecinos de Villamayor de Santiago (Cuenca), calle Villaverde, número 8, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 801.320 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y pla-

zo veinte días la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Una tierra, hoy solar, en el sitio Pozo de la Nieve, de haber 14 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, Benigno Muñoz Durá, y Oeste Jesús Tolmo de la Torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 469, libro 60, folio 55, finca número 12.442, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda, el día 25 de septiembre próximo, a las once treinta horas, y la tercera, en su caso, el día 28 de octubre siguiente, a la misma hora; sirviendo de tipo para la segunda el importe del 75 por 100 del precio de tasación fijado a la finca y consignado anteriormente; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto en la Secretaría de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo de segunda subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita al estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados. Y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Albacete a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—4.837-3 (50828).

★

Don Miguel-Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 348 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón de la Vega Lorenzo y doña Agustina de Gracia Ibáñez Corcoles, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, los que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de septiembre y 22 de octubre, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Diario «La Verdad» de Albacete y «ABC» de Madrid, llevándose a cabo en arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de ha-

berlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. La cuarta parte indivisa del pleno dominio de toda la parte de la derecha entrando de la casa situada en Albacete y su calle de Dionisio Guardiola, señalada con el número 5, cuya parte consta de piso bajo, principal y segundo, con una vivienda en cada uno de dichos pisos. El piso bajo se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones a la calle, pasillo, cuarto de baño, tres habitaciones y cocina interiores, y cada uno de los pisos principal y segundo, constan de 5 habitaciones y cocina interiores.

Valorada en 2.156.250 pesetas.

2. Tierra secano a cereales en la Hoya del Abad, término municipal de Lezuza, de haber 8 fanegas, iguales a 5 hectáreas 60 áreas, y 45 centiáreas,

Valorada en 2.522.025 pesetas.

3. Una tierra en el estanque, de igual término municipal, de 1 hectárea 40 áreas y 11 centiáreas,

Valorada en 1.050.825 pesetas.

4. Tierra de riego en la vega de las Vandelaras, sitio llamado Vado Empedrado, de 11 hectáreas 20 áreas y 91 centiáreas,

Valorada en 8.046.825 pesetas.

5. Tierra en Cañada Honda, de 40 áreas y 86 centiáreas,

Valorada en 306.450 pesetas.

6. Tierra de riego en la vega de Lezuza, sitio de la Tejera, frente a la fábrica de lanas, de 2 áreas 91 centiáreas y 90 decímetros cuadrados,

Valorada en 2.626.100 pesetas.

7. Tierra en el sitio llamado de la Estrella, de 70 áreas 5 centiáreas y 90 decímetros cuadrados,

Valorada en 2.020.354 pesetas.

8. Tierra cerca de la población del camino que va a Munera, de 1 hectárea 16 áreas 76 centiáreas,

Valorada en 525.420 pesetas.

9. Otra tierra en el sitio camino de Barrax, cañada Honda de 23 áreas 35 centiáreas y 23 decímetros cuadrados,

Valorada en 140.000 pesetas.

10. Tierra riego próxima al Molino de la Vereda, de 11 áreas 67 centiáreas,

Valorada en 105.030 pesetas.

11. Tierra en el paraje denominado Hoya del Abad, de 5 hectáreas 60 áreas y 45 centiáreas,

Valorada en 2.522.025 pesetas.

12. Tierra en la cañada del Cubillo, de 9 hectáreas 51 áreas 60 centiáreas,

Valorada en 4.567.680 pesetas.

13. Tierra en la dehesa Pardales, cerro Marcos, de 7 hectáreas 56 áreas 90 centiáreas,

Valorada en 2.754.840 pesetas.

14. Tierra de riego llamada el Charco, en la Vega, de 1 hectárea 65 áreas 14 centiáreas,

Valorada en 1.486.260 pesetas.

15. Tierra en cañada del Cubillo, de 10 hectáreas 15 áreas 82 centiáreas y 51 decímetros cuadrados,

Valorada en 4.571.190 pesetas.

16. Tierra en la cañada del Cubillo, haza llamada Frujales de la Juana, de 1 hectárea 40 áreas y 31 decímetros cuadrados,

Valorada en 630.000 pesetas.

17. Tierra en el cerro Quemado, en la heredad de Vandelaras, de 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas.

Valorada en 420.330 pesetas.

18. Otra tierra en cerro Quemado, aldea de Vandelaras, de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas.

Valorada en 840.660 pesetas.

19. Tierra de riego en la Huerta del Chorro, de 40 áreas 86 centiáreas y 66 decímetros cuadrados.

Valorada en 367.740 pesetas.

20. Otra tierra en el llano de la Calana, de 3 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas.

Valorada en 2.031.000 pesetas.

21. Tierra secano a cereales sito en el Vallejo del Molino, de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas.

Valorada en 1.260.990 pesetas.

22. Tierra secano a cereales sito en el Vallejo de los Ladrones, de 14 hectáreas 1 área y 13 centiáreas.

Valorada en 5.044.068 pesetas.

23. Una tierra de riego eventual denominada el Tobar, sito en Vandelaras, de 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas.

Valorada en 1.050.825 pesetas.

24. Tierra de riego en Vado Empedrado, en la Vega, de 8 hectáreas 70 áreas 78 centiáreas.

Valorada en 6.530.850 pesetas.

25. Una casa en calle Mayor de Vandelaras, número 7, de 135 metros cuadrados.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

26. Una tierra secano a cereales sito en el Cuarto de Ponce y Loma del Cerón de 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas.

Valorada en 1.513.224 pesetas.

27. Otra tierra en igual término, de 5 hectáreas 5 áreas y 39 centiáreas.

Valorada en 1.819.404 pesetas.

28. Una tierra en Cañada Honda, de 23 áreas 35 centiáreas y 23 decímetros cuadrados.

Valorada en 105.075 pesetas.

29. Otra tierra en Cañada Honda, de 17 áreas 51 centiáreas 42 decímetros cuadrados.

Valorada en 78.795 pesetas.

30. Otra tierra llamada Camino de Barras, de 10 hectáreas 50 áreas 85 centiáreas.

Valorada en 3.783.070 pesetas.

31. Tierra en el paraje Pedazo de la Estrella, de 1 hectárea 16 áreas 76 centiáreas.

Valorada en 525.420 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margant.-El Secretario.-4.836-3 (50827).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la entidad «Cooperativa Industrial el Júcar de Drogas y Perfumes» (Coindrojúcar), registrados al número 689.1984, representada por el procurador don José Llobregat Ferrus, y por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha decretado que en lo sucesivo dicho expediente se acomode al trámite escrito, concediéndose plazo de cuatro meses a la Entidad suspensa para que haga constar de forma rehaciente las adhesiones de los acreedores al convenio.

Dado en Alzira a 25 de junio de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-13.016-C (50743).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.455.1984, instado por doña Juana Catalá Canals y don Buenaventura Farres Alvarez, contra doña Antonia Pagán López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento dos, o vivienda del primer piso de la casa número 68 de la calle General Yagüe de Vilanova y la Geltrú, de superficie 78 metros cuadrados, comprende comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, cinco dormitorios, galería con lavadero y balcón delantero, lindante: Frente, sur con dicha calle; norte, con patio posterior de la casa; este, con casa número 66 de la calle General Yagüe, mediante caja de escalera; oeste, con finca de Ramón Faura; por arriba con vivienda del segundo piso, y por abajo, almacén de los bajos. Coeficiente 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al libro 174 de dicha villa, folio 1, finca 12.114.

Valorada en la suma de 2.137.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Diez.-El Secretario.-13.006-C (50734).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.059.1983, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañés, en reclamación de la suma de 4.853.233,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzga-

do, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 75 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 31 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta la siguiente: Especialmente hipotecada por la demandada doña Antonia Durán Llompart.

1. Solar para edificar, sito en el término municipal de Lloret de Mar, urbanización «Font de San Lloréns», de superficie 503 metros 40 decímetros cuadrados, lindante, al este, calle de la urbanización; al norte, oeste y sur, resto de finca de Francisco Codina Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.463, libro 218 de Lloret, folio 193, finca 12.560, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno, bosque, en término municipal de Lloret de Mar, punto llamado «Homes Morts», señalada con el número noventa y nueve, de extensión superficial, aproximada, 19 áreas, 6 centiáreas. Linderos: Por el norte, con las parcelas señaladas con los números cien, ciento setenta y uno y noventa y ocho, de la urbanización; este, oeste y sur, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.485, libro 224 de Lloret, folio 205, finca 13.028, inscripción primera; Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-13.005-C (50733).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.586.1984-PD, instado por la entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cot Montserrat, contra las fincas hipotecadas por el deudor don Salvador Samarach Freixa, vecino de Barcelona, calle Maestro Falla, número 34, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

A) Unas casita compuesta de planta baja, cubierta de terrado, situada en el término municipal de Ripollet y su calle Monturiol, número 57, edificada sobre una porción de terreno que comprende un solar de la manzana letra A, del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, de figura rectangular y de superficie 400 metros cuadrados equivalentes a 10.588 palmos también cuadrados de 10 metros de ancho por 40 metros de largo y linda: Delante, oeste, dicha calle; derecha, entrando, su Francisco Cartaña; izquierda, norte, sucesores de Angel Grau; fondo, este, Dolores Calzada.

Inscrita en el registro de Sabadell al tomo 175, libro 39 de Ripollet, folio 3, finca número 1.162, inscripción sexta.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

B) Entidad número 242.—Piso ático, puerta única de la escalera 10. Apartamento que forma parte integrante del edificio «Eden-Mar» y torreón norte del mismo, sito en el paraje Torre Valentina o La Quinta, del término municipal de Calonge, de una superficie útil de 104,30 metros cuadrados y se compone de recibidor, living, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y una gran terraza propia de este apartamento, con fachada a los cuatro puntos cardinales.

Inscrita en el Registro de La Bisbal al tomo 1.782, libro 137 de Calonge, folio 95 vuelto, finca número 6.299, inscripción sexta.

Tasada 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—12.997-C (50726).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.332-1983-1.ª a instancias del procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan y don José Montal Cañadell por cuantía de 19.602.930 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 30.000.000 de pesetas, a precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una heredad compuesta de regadío, cereales, viña, olivar, bosque y yermo, de cabida 40,50

hectáreas. Se halla situado en el término municipal de San Lorenzo de Hortons, lugar conocido por Beguda Baixa. Forman parte integrante de esta heredad dos casas de campo, la una en la parte norte, señalada de número 26, que se compone de tres cuerpos con bajos, pisos y desván, y la otra en la parte poniente, de cuerpo y medio, señalada con el número 47, compuesta de bajos, piso y cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.674, libro 24, sección San Lorenzo, folio 25, finca 1.324, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.306 (50687).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.808-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores González Medina, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 1.813.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Tres.—Vivienda puerta primera en la planta entresuelo del citado inmueble. Tiene una superficie de 79,98 metros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con patio interiores de luces, parte con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, parte con patio interior de luces y parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, parte con patio interior de luces y parte con vuelo de la calle

Angel Guimera y por el fondo, con vuelo de terrenos de «Hóscobar, Sociedad Anónima».

Se le asigna un coeficiente del 3,223 por 100.

Inscrita en el Registro de Cerdanyola al tomo 2.763, libro 166, folio 77, finca 8.899, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.315-A (50696).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1983 2.ª instado por Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra don Vicente Victoria Ferrer y otra, he acordado, por providencia de fecha hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo consignar el 30 por 100 para tomar parte en la misma.

Finca objeto de subasta.

Finca número 12 de la vía San Olegario, piso 4.º, 2.ª escalera A, de la localidad de Santa María de Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.698, folio 214, libro 101, Sección Barberá, finca número 4.896, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de 630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—6.317-A (50698).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.303-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Llobregat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número treinta y dos. Vivienda puerta segunda, compuesta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, baño y una terraza de 21,32 metros cuadrados; mide 74 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: norte, sucesores de Jaime Tort; sur, piso ático 3.ª y patio de luces; este, la calle Rafael de Casanova, y oeste, rellano de la escalera y caja del ascensor. Cuota de participación: 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.154, libro 79 de Molins de Rey, folio 181, finca 4.818, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.316-A (50697).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Panorámica, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 14, 16 y 18 de la calle Fàrell, esquina carretera de la Bordeta, piso entresuelo 1.ª escalera A, de la localidad de Barcelona,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.517, folio 245, libro 1.043, finca número 55.516, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.302-A (50683)

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.415/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —La Caixa—, contra doña Pilar Benet Bosch, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14, vivienda 5.ª planta alta, piso 5.º puerta letra A, sita en esta ciudad, calle Ganduxer, 125-127.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 542 del archivo, libro 542 de Sant Gervasi, folio 71, finca 24.895, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—6.309-A (50690).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/1984-3.ª del Procurador don Antonio María de Anzu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Brycsa, Sociedad Anónima», por cuantía de 3.274.435 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número treinta y nueve. Vivienda de la cuarta planta alta o menos uno, piso cuarto puerta tercera, escalera números 47-49, bloque B, del total inmueble sito en Barcelona, calle

Alta Padrell, compuesto por dos edificios, denominados bloque A y bloque B, dividido cada uno en dos escaleras, señaladas las sitas en el bloque A, con los números 37-39 y 41-43, en la expresada calle, y las del bloque B, con los números 47-49 y 51-53, en la propia calle; de superficie 88 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio proyección vertical negativa de la calle Alta de Pedrell; izquierda, entrando, escalera y su rellano, por donde tiene su entrada; derecha, escalera números 51-53, y fondo, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y patio. Lleva anejo un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.802, libro 226, sección 1.ª, folio 201, finca 19.794, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—6.305-A (50686).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.316/1984-ah, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra Juan Montserrat Font y doña Dolores Fernández Parra, he acordado por providencia de fecha 13 de los corrientes la celebración de primera pública subasta para el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, de la calle Palafrugell, s.n, esquina calle Calafell piso 3.º, 2.º de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 404, folio 126, libro 171, finca número 15.484, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6.307-A (50688).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.750/1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 19 de junio de 1985 la celebración de la segunda pública subasta el día 5 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo a la calle Occitania, parcela número 43 de la localidad de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.724, folio 16, libro 154, finca número 8.719.

Valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas. La casa se compone de sólo planta baja. El solar tiene una superficie de 210 metros cuadrados, y lo edificado 82 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 65 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.303-A (50684).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 796 1981-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Luis Roberto Martín Usiete y don Juan Marimón Pastof, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y sin sujeción a tipo pública subasta el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas números 184-188 de la calle Constitución de esta ciudad, escalera B, piso 1.º-3.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Barcelona número 3 al tomo 2.250, folio 76, libro 566, finca número 27.221, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 480.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 62,05 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.304-A (50685).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765 1984 (3.º), instado por Caja de Ahorros del Penedés, Sociedad Anónima, contra doña María Mercedes Sánchez Jurado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de octubre próximo a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 184 de la calle de Cerdeña, piso local bajos de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 2.204 folio 187, libro 145, finca número 8.619 inscripción.

Valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, aunque en esta segunda subasta el precio queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de la entidad 5. Teniendo acceso por la calle de Ribas.—De superficie 89 metros cuadrados. Coeficiente del 2,20 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los 8 días de aprobado el remate, que podrá verificarse en concepto de poder ceder a tercero. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—6.325 A (50706)

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.799/1983-3.º, a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Navarro y Dolores Ráez, por cuantía de 2.740.223,63 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 12.144.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Urbana. Parcela número veintidós del polígono treinta y ocho de la colonia «Las Lomas», actualmente calle Izaleo, número 30, en término de Boadilla del Monte. Tiene una superficie de 1.875 metros cuadrados. Linda: Al norte, parce-

las 21 y 23; sur, calle 37; este, espacios libres, y oeste, parcelas 25 y 26. Sobre parte de dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar con acceso por el fondo, de saco de la calle ciento treinta y siete de la urbanización «Las Lomas». Consta de planta baja y alta; la planta baja se distribuye en garaje, con comunicación directa a la vivienda, vestíbulo con escaleras de acceso a la planta superior, salón-comedor, biblioteca, dos dormitorios, aseo, cocina, dormitorio y baño de servicio y lavadero tendadero, con una superficie construida de 189 metros 10 decímetros cuadrados, más 23 metros 90 decímetros cuadrados de porches; y en planta alta, consta de tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de lencería y suit principal, con vestidor, cuarto de baño y dormitorio, tiene una superficie esta planta de 113 metros 30 decímetros cuadrados, más 6 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. La estructura es metálica; la fachada de ladrillo, la cubierta de pizarra, la carpintería interior de madera y exterior de aluminio. Está construida hacia el fondo de la parcela y la superficie no construida se destina a jardín.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Navalcarnero I, en el tomo 1.126, libro 101 de Boadilla del Monte, folio 93, finca número 5.599, inscripciones primera y segunda de compra y declaración de obra nueva respectivamente.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— (50701).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.705/1984 (3.º) instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Sibacri, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas números 56-60 de la calle de Buenaventura Muñoz, escalera B, piso 1.º, 3.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 2.291, folio 240, libro 154, finca número 9.281.

Valorada en la cantidad de 3.614.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, aunque en esta segunda subasta dicho precio sufrirá una reducción del 25 por 100.

Es la entidad número 38.—Superficie 65,25 metros cuadrados.—Coeficiente del 1,24 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—6.323-A (50704).

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Ballesteros Álvarez y doña Joaquina Español Buyó, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera, en quiebra pública subasta el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Prim, 13, 15 y 17, piso 2.º, 2.ª de la localidad de Badalona.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.701, folio 135, libro 729 de Badalona, finca número 40.682, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juz. Jesús Nicolás García Paredes. El Secretario.-6.311-A (50692)

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.314/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Hiper-Auto de Igualada, Sociedad Anónima», con domicilio en Igualada, calle Florencio Valls, 20 bis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 29 de octubre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Local de negocio, almacén y garaje, situado en la planta baja de la casa sita en el número 20 de la calle Florencio Valls, de Igualada, de superficie 550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.144, libro 169 de Igualada, folio 198, finca número 7.790.

Valorada en la suma de 11.900.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-6.324-A (50705).

★

Don Julián Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.010 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Megos Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 30 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes.

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Fincas números 58-60 de la calle Tarragona piso 1.º, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 525, folio 21, libro 142 del Prat de Llobregat, finca número 11.554.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Segundo lote:

Fincas números 62-64 de la calle Tarragona, del Prat de Llobregat, piso primero puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 525, libro 142 del Prat de Llobregat, folio 27 finca número 11.604.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.-El Secretario 6.308-A (50689)

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima», contra don Narciso Saubi Planella, por cuantía de 12.162.153 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 65 por 100 de la suma de 12.478.165 pesetas, y precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

Porción de terreno, en Fornells de la Selva, y territorio llamado «Camp de Dalt», procedente de la finca «Mas Alsina», de superficie 32 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, con Rosa María Oliver Alsina y Joaquín Adroher; sur, resto de finca de que se segregó de Rosa María Oliver Alsina; este, porción de Narciso Saubi Planella, y por el oeste, Rosa María Oliver Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.065, libro 28 de Fornells de la Selva, folio 148, finca 1.515, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.000-C (50728).

★

Don Julián Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el 31 de octubre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Fincas números 6 y 8 de la calle San Fructuoso, portal 2, escalera número 2, piso entre-suelo B de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.316, folio 173, libro 910, Sección 2.ª finca número 47.263.

Valorada en la cantidad de 3.084.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario- 6.321-A (50702)

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 592-20 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca, Peidro Girónés, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 el referido inmuebles, cuya descripción se especificará al final. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre a las doce bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; las consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 66.—Apartamento piso quinto, puerta tercera, escalera B, que es la cantidad número 66 en la sexta planta del bloque F, y no como equivocadamente dice el título adquisitivo bloque B, del edificio sito en término municipal de Santa Susana. Su superficie es de 66,70 metros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, y espalda, norte, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, oeste con el apartamento de esta misma planta, escalera A, puerta primera, derecha, este, con el apartamento de esta misma planta,

escalera B; puerta segunda, caja de la escalera B, rellano por donde tiene su entrada; debajo, con el apartamento cuarto, puerta tercera, escalera B, y encima, con el apartamento sexto, puerta tercera, escalera B. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados.

Coficiente: 0,65 por 100.

Inscripción: tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio 215, finca número 1.027, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.314-A (50695).

★

Don Antonio Vives Romani, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Pedro Roca Argelich, he acordado por providencia de fecha 26 de junio de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 27 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.943 de la calle San Pedro, s/n, piso bajo primera de la localidad de Santa Margarita de Montbuy.

Inscrita en el registro de la propiedad de Igualada al tomo 1.066, folio 166 vuelto, libro 48 de Montbuy, finca número 2.943, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.312-A (50693).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Eduardo Ramirez Castro y doña Maria Soledad Palero Cuenca, en reclamación de 1.569.594 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en 2.700.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número doce. Piso 2.º puerta 3.ª Vivienda de superficie 70 metros 5 decímetros cuadrados, integrante de la casa número 98, antes s/n, de la calle San Joaquín de El Prat de Llobregat.

Coficiente 2,18 por 100.

Inscrita al tomo 499, libro 134, folio 232, finca número 10.768, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—6.310-A (50691).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Hippocampo, Sociedad Anónima», Corporación de Inversiones Inmobiliarias, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 22 de octubre próximo, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca número 10 de la calle Calabria, casa número 195-197, piso 1.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Barcelona 8, al tomo 1.369, folio 91, libro 947, finca número 49.687, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriéndos.—El Secretario-6.319-A (50700)

★

Don Agustín Ferrer Barriéndos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Rosario Queralt Rosa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y sin sujeción a tipo y pública subasta el día 23 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 102 de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, piso ático 2.ª de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Mataró al tomo 1.248, folio 155, libro 8 de Premiá de Mar, finca número 3.500 inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriéndos.—El Secretario-6.318-A (50699)

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado número 9 de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.451/1984 instado por don Felipe Jaurena Setoain, contra «Catalizadores Orgánicos Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 22 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél de la valoración y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación:

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situado en el término municipal de Santa Margarita y Monjos, partida Casa hotale de la Costa, de cabida una hectárea, con varias edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 744, folio 66 vuelto, libro 26 de Monjos, finca número 1.714.

Valorada en la cantidad de 5.260.560 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario 12.984-C (50721)

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.421/1984, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Alberto Geris Lorente y doña Carmen Rius Aldona, he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día veintiuno de noviembre y ahora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 20 piso 5.º, letra D de la casa 8 situado en la quinta planta Inscrita Registro Propiedad de Mataró tomo 1259, libro 52 de San Andrés de Llaneranas, folio 117 vuelto, finca 1.873, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—13.001-C (50729).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.307-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre) representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Monserrat Revilla Risra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. El precio fijado en la escritura de hipoteca es de 2.100.00 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que

sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; las consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno.—Local bajos derecha. Un local comercial, en la planta baja del edificio, la puerta de la derecha del portal según se mira al edificio, con salida independiente a la calle general Mendoza. Consta de una nave y un aseo. Mide 65 metros cuadrados aproximadamente y Linda: Mirando desde la calle al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Francisco Gili y don José María García; izquierda, portal y hueco de escalera, del edificio; fondo, patio de luces y por arriba, el primero segunda.

La descrita finca forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle del General Mendoza, números 26 y 28.

Se le asignó un coeficiente del 9 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.258, libro 462 de la Sección Horta, folio 228, finca número 27.651, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6313-A (50694).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Olmar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca s/n de la calle Cardenal Vives y Tuto y Enrique Giménez, piso 1.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.102, folio 50, libro 342, finca número 14.038, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.322-A (50703).

BILBAO

Edictos

Don Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 96/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, Procurador señor Apalategui Carasa contra don Andrés Psros Lavín y esposa, doña Milagros Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso segundo C), situado en la tercera planta, del municipio de Castro-Urdiales. Mide 79 metros 13 decímetros cuadrados. Dicho piso forma parte integrante de la siguiente:

Edificación situada en la calle Timoteo Ibarra, número 5.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, al folio 228, libro 141, tomo 208, finca número 14.305. Inscripción 4.ª

Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—42.969-C (50710).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 15 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador don Alfonso Legórburu Ortiz-Urbina, contra don Gumersindo Cortes Dual, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 660.000 pesetas, es decir 495.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada: Vivienda o piso segundo derecha, interior, con su camarote pegante, que tiene entrada independiente por la escalera, dicha vivienda mide aproximadamente 45 metros cuadrados y linda: Al norte, con la vivienda derecha exterior; oeste, con la vivienda izquierda interior y la caja de escalera y por los demás lados con terreno del señor Belandía. Forma parte de la casa llamada Novales, señalada con el número 11 de la calle la Concepción, en Bilbao.

Referencia registral: Libro 108, folio 194, finca 23.167-B, inscripción primera y la hipoteca figura inscrita en el tomo 628, libro 608 de Bilbao, folio 195, finca 23.167-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—6.328-A (50709).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Begoña del Moral Fernández y don Luciano Barrio García, en los cuales, por resolución de esta día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

58. Apartamento del piso bajo centro, tiene acceso por el portal 3 del edificio número 3 con entrada en la avenida 1.ª y 2.ª de la plaza Carlos V, forma parte del edificio número 3 de la residencia Carlos V en el término municipal de Laredo.

Valorada para la segunda subasta en 299.412,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—6.327-A (50708).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 686/1984, seguidos a instancia de «Industrias del Arlanzo, Sociedad Anónima», contra doña Elena Curbera Ridaura, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

Vivienda situada al piso tercero número cuatro de la parcelación, del edificio señalado con el número dos de la calle Juan Albarellos de esta ciudad, el que ocupa una superficie construida de 317 metros cuadrados de los que son útiles 278 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, despacho, salón-comedor, cocina-oficina, dormitorio de baño de servicio, más cinco habitaciones y tres baños. Cuota valor 12,25 por 100.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de enero de 1986, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 13 de marzo siguiente a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 24 de abril del mismo año, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y concepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—3.292-D (50810).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 239/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gáñares González y doña Antonia Benítez Gaspar, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de Las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 2.900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Trozo de terreno al sitio conocido por La Pinaleta y Vega del Alcaide, en término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 18 áreas y 86 centiáreas. Linda: Al norte, en línea de 42 metros 10 decímetros, con la finca que se destina a camino; al sur, en línea de 35 metros 38 centímetros, con hijuela; al este, en línea de 48 metros 63 centímetros, con la finca número 3, y al oeste, con la finca que se destina a camino.

Dentro de su perímetro hay construida una casa de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, uno de ellos con dos armarios empotrados, salón-comedor con chimenea, cuarto de baño, cocina, porche, garaje y acerado, con superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 863, libro 444, folio 105, finca 26.817, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—13.364-C (52061).

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 171/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Blasco Bellido, doña Francisca Ramos Sánchez, doña Dolores Sánchez García y don Manuel Ramos Gaviño, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de Las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Vivienda 6.ª, actualmente número 165 de la calle La Plaza, tipo B, con dos plantas, de 151 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil; pero según cédula, de 153 metros 20 decímetros cuadrados y 193 metros 10 decímetros cuadrados construidos; pero según la cédula, 196 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de estar, baño, cocina y un dormitorio en planta baja, y tres dormitorios, dos baños, terraza, escalera y pasillo. Ocupa todo el solar, o sea, 110,30 metros cuadrados. Linda: Izquierda, calle San Antonio Abad, al que hace esquina; frente, calle La Plaza; derecha, resto de matriz, y fondo, vivienda 27 de calle San Antonio Abad.

Inscrita al tomo 994, libro 194 del Ayuntamiento de Puerto Real, folio 6, finca 7.680, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—13.365-C (52062).

CUENCA

Edicto

Don Adrián Varillas Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1984, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Vicente de Gregorio García, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el bien que se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta que es de 2.700.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la primera planta del edificio sito en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), y su travesía del General Mola, sin número de gobierno, hoy números 3 y 5, que fue señalada con el número 12 en la escritura de división horizontal de todo el inmueble. Superficie útil de 84 metros 28 decímetros cuadrados y la superficie construida es de 92 metros 28 decímetros cuadrados y con participación de 114 metros 16 decímetros cuadrados en elementos comunes. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras de subida y patio de acceso al edificio; derecha, entrando, desde ese frente, piso y vivienda letra C de su misma planta, patio de luces y vuelo de la finca de Eugenio Martín, y fondo, patio de luces y vuelo de fincas de herederos de Joaquín Merino y de José Porras y otros. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 7,23 por 100.

Inscripción al tomo 1.261, libro 301, folio 27, finca 20.513, inscripción primera.

Dado en Cuenca a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Varillas Gómez.—El Secretario.—13.313-C (52005).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 56 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benito Palacios, contra don Antonio Jesús Hidaigo de la Torre y otro, en reclamación de 1.962.144,25 pesetas por principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al demandado que luego se dirá, formando dos lotes independientes, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subroga

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se han señalado los días 21 de octubre y 21 de noviembre del presente año 1985, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo al tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin sujeción a tipo, respectivamente.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana: Quince general.-Local en planta baja del complejo Frente Mar, sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número, de 61 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, local dieciséis general; izquierda, local catorce general; frente, zona común, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 530, libro 112, folio 215, finca número 13.803, inscripción tercera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana: Cincuenta y dos general.-Fachada avenida, vivienda en la primera planta del complejo Frente Mar, sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número, señalada con el número 27, de 69 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linda: derecha, entrando, vivienda cincuenta y uno general; frente, corredor de acceso, y fondo, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 533, libro 114, folio 30, finca número 13.876, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Dena a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Rives Seva.-El Secretario.-4 833-3 (50824).

GANDIA

Edictos

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 313/1984, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Mas Escrivá, doña Rosa García Ortola y don Juan Mas Escrivá, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, los siguientes bienes:

Lote primero: Una tercera parte indivisa de la vivienda segunda, planta alta, derecha, escalera A, del edificio situado en Oliva, calle Eduardo Escalante, número 6; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.112, folio 9, finca 33.203.

Valorada para subasta en 600.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda, piso tercero del edificio situado en Oliva, calle Monjas Clarisas, número 39; ocupa 110 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.188, folio 131, finca número 21.606-N.

Valorada para subasta en 2.100.000 pesetas.

Lote tercero: Local en planta baja, destinado a cochera, ángulo noroeste del edificio situado en Oliva, partida Cañada, calle Roger de Lauria, número 77, de 15 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.188, folio 132, finca número 28.280-N.

Valorada para subasta en 300.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda, primera planta alta, izquierda del edificio situado en Oliva, partida Cañada, calle Roger de Lauria, número 77, ocupa 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.188, folio 133, finca número 28.288-N.

Valorada para subasta en 2.200.000 pesetas.

Lote quinto: Una tercera parte indivisa de la vivienda en segunda planta alta, derecha, escalera A, del edificio situado en Oliva, calle Eduardo Escalante, número 6; ocupa 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.112, folio 9, finca 33.203.

Valorada para subasta en 600.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el precio de valoración.

En previsión de que no concurre ningún postor a la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo local que la primera, el día 11 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si no concurre ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera en el mismo local, el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.-La subasta se realizará por lotes separados.

Tercera.-No se ha suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.-Las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 30 de mayo de 1985.-El Juez, Luis Badia Gil.-El Secretario.-13.367-C (52063).

★

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia del número 1 de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria, número 294/1984 a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra «Envasados y Precocinados del Mar, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes de la demandada que se encuentran depositados en los almacenes de dicha Sociedad, en el Muelle-Sur, (puerto Grao) de esta ciudad de Gandia, cuyos bienes son los siguientes:

Primero.-Transportador alimentación marca «Koppens», de 2.000 x 400, velocidad variable y de acero inoxidable. Valorado en 261.000 pesetas.

Segundo.-Rebozadora témpura marca «Koppens», modelo RT-6LL. Valorada en 984.000 pesetas.

Tercero.-Freidora marca «Koppens», modelo BR-3.000/600, de funcionamiento eléctrico 300 V, 88 KW, con control nivel de aceite y tanque de almacenamiento aceite. Valorada en 3.342.000 pesetas.

Cuarto.-Sierra congelados, marca «Hobart», modelo 5.614. Valorada en 261.760 pesetas.

Quinto.-Batidora mezcladora marca «Hobart», modelo A-200. Valorada en 168.000 pesetas.

Sexto.-Túnel de congelación continuo de 300 Kg/hora. Instalado por Ramón Vizcaino. Valorado en 7.302.400 pesetas.

Séptimo.-Despellejadora marca «Maja», modelo EMA-500. Valorada en 700.000 pesetas.

Octavo.-Codificador «Rovema», para envasadora automática. Valorado en 356.638 pesetas.

Noveno.-Elevador de cangilones 51. «Rovema». Valorado en 116.960 pesetas.

Diez.-Cortadora de calamares «Mobba», modelo 2H.P. Valorada en 120.000 pesetas.

Once.-Báscula S/B 200 kilogramos, con plataforma 60 x 60 y suplemento. Valorada en 138.104 pesetas.

Doce.-Maquinaria precintadora, cierra solapas, marca «Santaclara» («Legamatic»), mt.81C05. Valorada en 420.000 pesetas.

Trece.-Clasificadora-Vibradora con deslizamiento para producto congelado, incluyendo base soporte (capacidad: 600 Kg/h). Valorada en 738.000 pesetas.

Catorce.-Deposito aceite acero. Valorado en 213.600 pesetas.

Quince.-Cintas continuas transportadoras. Valoradas en 636.000 pesetas.

Dieciséis.-Carretilla eléctrica elevadora, modelo «X-20», tipo 56-95. «Fenwick», 2.000 kilogramos. Valorada en 440.000 pesetas.

Diecisiete.-Máquina dividir calamares. Valorada en 66.074 pesetas.

Dieciocho.-Báscula automática serie B-200/Kg, plataforma 60 x 60, con funda acero y romana. Valorada en 137.840 pesetas.

Diecinueve.-Dos balanzas «Europa», de 15 Kgs fuerza. Valoradas en 87.640 pesetas.

Veinte.-Limpiadora a presión «Karcher», Valorada en 124.800 pesetas.

Veintiuno.-Dos batidoras «Hobart». Valoradas en 280.000 pesetas.

Veintidós.-Codificador rotativo «55/100». Valorado en 44.000 pesetas.

Veintidós.-Carretilla eléctrica automotora elevadora, marca «Fenwick», modelo EL 155/83, para 1.500 Kg, número de matrícula E-810107. Valorada en 1.327.360 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el precio de su valoración.

En previsión de que no ocurra ningún postor o no hubiere postura admisible se señala la segunda subasta en el mismo local que la anterior, el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Gandia a 7 de junio de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Luis Badia Gil.-El Secretario.-13.345-C (52031).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.231/1981, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Felipe Barroso Vizcaino y otro.

Primera subasta: Día 13 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 9 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta en su caso: Se celebrará el día 7 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso ático, derecha, mirando desde la calle, del edificio en Huelva, calle Vázquez López, 21, tiene su entrada a través de la general del edificio. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, tres de ellos con vestidor, tres cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, balcón-terraza y terraza lavadero. Dispone, para su uso, de una terraza de 43 metros y 53 decímetros cuadrados, que es parte de la cubierta del edificio. Es su anejo el cuarto trastero en planta de semisótano, que linda: Al frente, zona común; derecha, entrando, cuarto trastero anejo al piso tercero, izquierda, mirando desde la calle, número 35; izquierda, subsuelo de la casa de don Manuel Borrero Lobato, y fondo, local comercial, derecha, número 24. Tiene una superficie construida, incluidas las que proporcionalmente le corresponden en zonas o elementos comunes, de 228 metros y 43 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle: Derecha, casa de don Manuel Borrero Lobato; izquierda, piso izquierda de igual planta y edificio, y fondo, vuelo y patio de luces de la propia finca en que está construido, que le separa de casas de la calle Rebida, de Herederos de don Manuel Vázquez López. Coeficiente: Seis enteros, tres mil quinientos treinta diez milésimas por ciento. Valorada en 11.856.000.

Dado en Granada a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.341-C (52027).

LERIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 578 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Francisco Rabasa Pubill, contra don José Baró Vidal y doña Mercedes Vidal Mesull, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de

propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Casa llamada «Ayuade», sita en Peramea, calle Mayor, número 12; de superficie 103,50 metros cuadrados. Linda: Este, casa Cañal; sur, calle: oeste, Planchoria, y norte, Jusepa.

Inscrita en el tomo 131, libro 6 de Peramea, folio 178, finca número 404.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.-El Secretario judicial.-13.347-C (52033).

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 71/1984, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», (Covinos), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de septiembre, 25 de octubre y 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, tipo «D» de la casa número 3 de la plaza de Alférez Provisional de esta ciudad, de 142 metros y 7 decímetros cuadrados de su-

perficie y que es la finca número 49.269 del Registro de la Propiedad de Logroño, valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-13.011-C (50738).

★

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: que en los autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 33/1984, instados por «Banco de Santander Sociedad Anónima», contra «Talleres L Rdedero Sociedad Anónima», don Juan Luis Ruiz Fernández, don Santos Ruiz Fernández, don Eleuterio San Miguel Saolaya» he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de septiembre, 18 de octubre y 13 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Lardero, 11-13, de esta ciudad, con una superficie de 249,69 metros cuadrados construidos, que está inscrito al tomo 1.635, folio 154, libro 695, finca 46.057, inscripción primera, tiene valor de 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 12, que corresponde al piso 2.º letra C de la calle Lardero, de esta ciudad, con una superficie de 69,98 metros cuadrados, y que está inscrito al tomo 1.316, libro 432, folio 169, finca 31.777, inscripción primera, tiene un valor de 2.500.000 pesetas.

Urbana número 21 o vivienda piso 5.º centro derecha, tipo C, de la calle Múgica, 14, de Logroño, con una superficie de 81,22 metros cuadrados, que está inscrita al tomo 59, finca 1.725, tiene un valor de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-4.835-3 (50826).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de la primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.739/1983 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Agustín López de la Torre Martínez contra don Luis Martín Mediano y esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Trozo de terreno destinado a solar situado en la ciudad de Albacete, a su calle de Prolongación de la de Pontevedra, sin número de orden, en el paraje Hoyo de San Juan. Comprende una extensión superficial de 641 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.311, libro 98, sección 4.ª de Albacete, folio 56, finca número 6.639, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 46.500.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta;

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.834-3 (50825).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.134 de 1979-AM, a instancia de Confederación Española de Cajas de Ahorros, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecaria:

Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Urbana 34, finca número dos. Local comercial A, del bloque E de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio que radica, y ocupa una superficie, incluidos elementos comunes, según el título de 850,41 metros cuadrados, y según reciente medición de 778 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados.

Linda, por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del

edificio en que radica, por donde tiene su entrada.

Cuota de seis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita al folio 4, libro 710, Sección Primera de Vallecas, finca número 58.087, inscripciones primera y tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.934.985 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.831-3 (50822).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña Francisca Marbán González y don Luis Aparicio Sacristán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de 20 días, las siguiente finca:

En Milagros (Burgos), y en su casco urbano calle Rodríguez Valcárcel, 11.

Una casa, con corral y solar adjunto, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.228, libro 21 de Milagros, folio 250, finca 3.527.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de septiembre del corriente año a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta que se convoca, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de octubre del año en curso, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la segunda convocada, excepto el tipo del remate.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.979-C (50718).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.421/1984-L, promovido por doña Pilar García Vaquerizo, contra don Vidal Barroso Sánchez y doña María Isabel del Socorro Jiménez González, en los que por resolución de esta fecha ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el próximo día 16 de septiembre y horas de las doce quince de su mañana en la Sala Audiencia o de este Juzgado.

Primera.—Servirá de tipo al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Solar en Navamorcuera, en la calle de la Hermita, sin número señalado, con una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, han construido la siguiente «casa con dos alturas y la baja, con una superficie en cada una de las plantas altas de 143 metros cuadrados, y la baja destinada a cuarto trastero y garaje». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.309, libro 65 de Navamorcuera, finca número 4.743, folio 151 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de mayo de 1985, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» este Juzgado.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.830-3 (50821).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.631/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Juana Cuevas Álvarez, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra doña María del Carmen Fernández Varela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Para la finca número 1, de 2.100.000 pesetas, y para la número 2, 1.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Fincas objeto de subasta:

1. Número 13 o departamento número 10, de la planta tercera, de la casa número 3 de la calle General López Pozas, de Madrid. Está situado en la planta tercera. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

2. Finca número 16 o departamento número 13, de la planta cuarta, de la casa señalada con el número 3 de la calle General López Pozas, de Madrid. Está situada en la planta cuarta. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, fincas números 22.783 y 22.789 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.933-3 (52046).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, en autos de procedimiento sumario número 994 de orden de 1983 A-2, seguidos a instancia de don Agustín Cerezo Carrasco, contra don Francisco Pérez Cejuela y Sánchez Horneros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de préstamo del procedimiento que es la siguiente:

Ciudad de Los Angeles.—Piso tercero derecha de la casa B del bloque número 127, que linda: Frente, caja de escalera y 3.ª izquierda; derecha, izquierda y fondo zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y solana. Superficie construida 90,70 metros cuadrados.

La cuota de participación es del 3 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta, el día 19 de septiembre próximo a las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 825.000,00 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—12.976-C (50717).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.333-984 S., procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso Manuel Rodríguez Dupra y doña Carmen Sánchez Arce, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En San Fernando de Henares (Madrid). En el edificio número 22, situado en la calle Huerta y la carretera nacional 202, a Mejorada del Campo,

punto kilómetro 0,500, en el término municipal de San Fernando de Henares, hoy calle Solares número 7.

Finca número 9 de orden de división. Piso 4.º, letra B, situado en la 4.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuida en diferentes habitaciones, compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 21. Cuota: Se le asigna una participación de 1,82 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 11,75 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa número 22 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.859, libro 90 de San Fernando de Henares, folio 85, finca 6.266, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.376-C (52072).

★

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de la Primera Instancia número 6, de Madrid, número 917/1984, a instancias del Procurador señor Lope Fernández, en nombre de «Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Moñivas Rodríguez, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1985.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido, entre partes, de una, como demandante, «Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Lope Fernández de Pinedo y defendida por el Letrado don Francisco José Montiano Jorge, y de otra, como demandado, don Agustín Moñivas Rodríguez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando ... etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, despachada en los presentes autos, contra don Agustín Moñivas Rodríguez, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Central Madrileña de Crédito Sociedad Anónima», de la suma de 74.472 pesetas, importe del principal, gasto de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha: doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en los «Boletines Oficiales del Estado»; y en el del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de junio de 1985.—El Secretario.—13.047-C (50792).

Don Nicolás Díaz Méndez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado (autos 848 de 1984 B) conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Florentino Delgado Crespo y Juana Millán López, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado el remate para el día 18 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Fuenlabrada (Madrid):

Edificio número 7, situado en la parcela 62, polígono 6; hoy calle Barcelona, número 6. Finca 32 de orden de división. Piso séptimo, letra D. Situado en la séptima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,52 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A, izquierda, edificio número 6, y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de Getafe al tomo 4.304, libro 546 Fuenlabrada, folio 25, finca 46.237, inscripción primera.

Se valoró para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—13.374-C (52070).

★

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de la Primera Instancia número 6 de Madrid, número 235/1985, a instancias del Procurador señor Lope Fernández, en nombre de «Central Madrileña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Luciano Gómez García-Antón, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1985.—El señor don Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Central Madrileña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Lope Fernández de Pinedo, y defendida por el Letrado don Francisco José Montiano Jorge, y de otra, como demandado don Luciano Gómez García-Antón, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando ... etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Luciano Gó-

mez García-Antón, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Central Madrileña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», de la suma de 251.470 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, lo mando y firmo.—S.J.E. Carreras.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe, J. L. Viada.—Rubricado».

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en los «Boletines Oficiales del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de junio de 1985.—El Secretario.—13.048-C (50793).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el Procedimiento Hipotecario 481/1985 R, seguido a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra la Sociedad Mercantil «Nail, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

Primera.—Residencia de segunda categoría, en la calle de Francisco Ruiz Jarabo, número 39 de Tarancón (Cuenca), de tres plantas, ocupando la planta baja una superficie de 296,00 metros cuadrados; la primera una superficie igual a la de la planta baja, y la segunda por estar construida sobre la planta baja y sobre el almacén, de 758,84 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, finca de «Ricardo Meden, Sociedad Anónima», hoy de Antonio del Pozo Herraiz y resto del solar cercado de la finca matriz; izquierda, con la calle de Benjamín Domínguez; y espalda, con el almacén y el patio que se describe bajo la letra C. Tiene una capacidad de 52 plazas hoteleras, con 31 habitaciones.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 477, libro 94 de Tarancón, folio 158, finca número 15.383, inscripción primera.

Segunda.—Un patio de 141,16 metros cuadrados, que soporta las luces de dos fincas, y tiene su entrada a través del almacén y residencia antes dichos.

Linda: Norte, almacén; sur, resto del solar cercado de la finca matriz; este, solar cercado, y oeste, residencia descrita anteriormente.

Inscripción: Mismo Registro de la Propiedad que la anterior, igual tomo, libro y folio 163, finca número 15.384, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 18 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1. Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez, y por los siguientes tipos: 32.000.000 de pesetas en cuanto a la primera finca; y 525.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo fijado para cada una de las fincas.

3. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.— (50823).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 A-2 de Madrid, en autos de procedimiento sumario número 1.615/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Carrillo Cobo y doña Milagros Magdalena Lorenzo en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, primera planta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.204.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1-38. Puesta o local 37 de la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio, que es en sótano segundo en el sector Sagunto, «Las Flores», y sótano único en el sector Julio Ferrer, situado entre las calles mencionadas. Superficie aproximada de 38 metros 65 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, en puesto número 38; por la izquierda, con puesto número 36, y por el fondo, con subsuelo de la calle Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 149, finca 12.665.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.346-C (52032).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.626/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra Juan Antonio Garre Santolaria y Miae Son de Garre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 525.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca hipotecada. En Parla (Madrid). Casa número 11, sita en avenida de Reina Victoria, número 26, piso 12, letra A, con una superficie aproximada útil de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 276, libro 195 de Parla, folios 125 y 126, finca registral número 15.040.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—13.375-C (52071).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.676/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra don Carlos Domínguez Delgado y doña Pilar Sánchez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Bienes subastado

En Madrid (Barajas), calle La Galera, número 29, piso quinto derecha. Linda: Frente, caja y descansillos de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; fondo, con espacio libre y bloque B-1; izquierda y derecha, con espacios libres. Compuesto de cinco habitaciones, dos baños, aseo, cocina, terraza y tendedero. Superficie, 112. Está designado en el inmueble con el número 11 general. Cuota 8,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, en el libro 243, folio 7, finca 12.660.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.372-C (52068).

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 361/1984-A, a instancia de don Joaquín Fernández Sánchez, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Construcciones Aldanondo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación la finca embargada en los presentes autos, y que es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 4 de plano general, con nave industrial y edificio de oficinas, situada en la calzada «A» del polígono industrial «Azque», al sitio de los Quemados, en la margen derecha de la carretera de Daganzo a la altura del kilómetro 3,500.

Linda: Por su frente, en línea de 48 metros, con la calle de su situación o calzada letra A; por la derecha, entrando, en línea de 97,60 metros con parcela número 3; por la izquierda, en línea de 96,38 metros, con zona verde del polígono, y por el fondo, en línea de 48 metros, con las parcelas números 12 y 13. Esta finca es divisible y se forma por segregación de la finca número 23.086. Tiene una extensión de terreno de 4.755 metros 16 decímetros cuadrados, ocupando la nave una superficie aproximada de 850 metros cuadrados y el edificio contiguo unos 30 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes del polígono de 2,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 1.984, folio 132, finca número 23.094.

Tasada en la cantidad de 12.315.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de 12.315.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin can-

celar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda surrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.052-C (50794).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 38/1985 se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de «Inxidables Navi-Félix de la Piedad, Sociedad Limitada», por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional, señalándose para la celebración de la Junta General de Acreedores el próximo 23 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 7.ª planta.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que previene el artículo 10 y demás concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.983-C (50720).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.214-A 1984, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» y don Antonio Valdeavero Ponce, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Pedazo de terreno, seco de pastos, radicante al sitio denominado Miralobos, Roperaza y Tierra Abajo, término municipal de Torrecampo, de cabida de 287 hectáreas 22 áreas y 40 centiáreas. Es la finca número 3.095 del Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba).

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 22.500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—13.045-C (50790).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 691/1984, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Frical, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de 102.756 pesetas de principal, y la de 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicha entidad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicha Entidad demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.053-C (50795).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario número 327/1985-S, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Cerro Chico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, en lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Parcela A. Manzana 6 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, que ocupa una superficie de 4.313 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: norte, en línea de 48,73 metros, con la finca de donde se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros; al este, en línea de 86 metros, con la finca de la que se segregó; esta línea es paralela al eje de la autopista de Madrid a Valencia y dista de él 95 metros en línea de cuatro metros con la misma finca; al sur, en línea de 18 metros, con la finca de que se segregó y de 30,73 metros con la parcela D; al oeste, en línea de 93 metros, con la parcela B; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al folio 1, libro 790 de la sección 1.ª de Vallecas, finca 66.247, inscripción primera.

2. Parcela B. Manzana 6 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 5.400 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de 60 metros, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros; al este, y en línea de 90 metros, con la parcela A, y forma ángulo de 90 grados con el lindero anterior; al sur, y en línea de 40 metros formando ángulo recto con la anterior, en la parcela D, y en línea de 20 metros con la parcela E; al oeste, y en línea de 90 metros formando ángulo recto con la anterior, con la parcela C; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad al folio 199, libro 790, finca 66.249, inscripción primera.

3. Parcela C. Manzana 6 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados y que linda: Norte, en línea recta de 30 metros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle 6, del cual dista 12 metros; al este, en línea de 90 metros y formando ángulo de 90 grados, con la anterior, con la parcela B; al sur, en línea de 30 metros y formando ángulo recto con la anterior, con la parcela E, y al oeste, en línea de 90 metros formando ángulo de 90 grados, con la anterior, con la finca de que se segregó; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 201, libro 790, finca 66.251, inscripción primera.

4. Parcela D. Manzana 6 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.317 metros 23 centímetros, todos cuadrados, y que linda: Norte, y en línea de 40 metros, con la parcela B, y de 30,73 metros, con la parcela A; al este, y en línea de 46,90 metros, formando ángulo de 90 grados, con la finca de que se segregó; al sur, en línea recta de 70,73 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con finca de que se segregó, esta línea es paralela al eje de la calle 7 y a una distancia de 12 metros, y al oeste en línea de 46,90 metros, formando ángulo recto con la anterior, en la parcela E, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 203 del libro 790, finca número 66.253, inscripción primera.

5. Parcela E. Manzana 6 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.099 metros cuadrados, y que linda: Al norte, y en línea de 20 metros, con la finca de que se segregó; de 30 metros, con la parcela C, y de 20 metros, con la parcela B; al este, y en línea de 46,90 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la parcela D; al sur, en línea recta de 70 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la finca de que se segregó, esta línea es paralela a la calle 7 y a una distancia de 12 metros, y al oeste, en línea de 37 metros 70 centímetros y de 9 metros 20 centímetros, con la finca de que se segregó; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita al folio 205, libro 790, finca número 66.255, inscripción primera.

6. Parcela F. Manzana 6 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.425 metros 80 centímetros, todos cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 65 metros 74 centímetros, con la finca de que se segregó, siendo esta línea paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros; al este, y en línea recta de 36,90 metros, formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la finca de que se segregó; al sur, y en línea recta de 65,74 metros, formando ángulo recto con la anterior, con parcela J; quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al folio 207, libro 790, finca número 66.257, inscripción primera.

Título.—Las seis fincas antes descritas, pertenecen a la Entidad «Cerro Chico, Sociedad Anónima», por segregación de otra mayor, efectuada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos el día 8 de junio de 1973, bajo el número 1.273 de su protocolo.

A los efectos oportunos, hacen constar las partes que las descritas fincas disponen de cédulas urbanísticas números 11.257, 11.260, 11.249, 11.250 y 11.251, respectivamente, expedidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayun-

tamiento de Madrid, con fecha 14 de julio de 1973.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma siguiente:

Para las fincas números 1 y 2, 125.947.500 pesetas.

Para la finca descrita bajo el número 3, la cantidad de 84.978.750 pesetas.

Para la finca descrita bajo el número 4, la cantidad de 85.970.250 pesetas.

Y para las fincas descritas bajo los números 5 y 6, la cantidad de 104.499.750 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.392-C (521247).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 127/1985, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra los cónyuges don Alfonso Atienza Molinero y doña Marta Lorena Mayorga Sevilla, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describe a continuación:

Piso 9.º D de la casa número 2 de la calle de Barcelona, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida de 83,32 metros cuadrados, aproximadamente. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensores y vivienda letra C; izquierda, entrandó, finca de la que procede el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 709, libro 545, folio 98, finca 46.093.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a las once horas, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.315-C (52007).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 334/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, «Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada», contra don José María Sánchez Calderón y doña Monserrat Soriano Soriano, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 19 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.900.000 pesetas para la finca número 24.471, vivienda unifamiliar, y 100.000 pesetas, para la número 24.477, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Vivienda unifamiliar en término municipal de Madrid, antes Canillejas, en la llamada Ciudad Lineal y su calle del General Aranz, con vuelta a la de Teseo, estando actualmente señalada por esta última calle con el número cuarenta. Superficie total construida de la edificación es de 342 metros 64 decímetros cuadrados, repartidos en tres plantas denominadas semisótano, baja y primera.

Inscrita en el Registro de la finca número 24.471.

Una ventitresava parte indivisa de una parcela de terreno al sitio que la anteriormente descrita, vivienda unifamiliar.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro que la anterior, finca número 24.477 al folio 35.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.978-C (50717).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.424 de 1984, seguidos a instancia del «Banco Occidental, Sociedad

Anónima», contra la «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

1. Parcela número 24 de la zona «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.458 metros cuadrados con 95 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 34, finca número 471, inscripción 1.ª

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 26, de la urbanización «Peña del Olmo» procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.566 metros cuadrados con 1 decímetro, también cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 39, finca número 472, inscripción 1.ª

Valorada en 1.025.000 pesetas.

3. Parcela número 28 de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.434 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 40, finca número 473, inscripción 1.ª

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Parcela número 44, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 3.370 metros cuadrados y 62 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 41, finca número 474, inscripción 1.ª

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Parcela número 57, de la urbanización «Peña del Olmo» procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de

los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.138 metros cuadrados con 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 42, finca número 475, inscripción 1.ª

Valorada en 750.000 pesetas.

6. Parcela número 58, de la zona denominada «El Picaño» procedente de la finca «El Picaño» término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide de superficie 21.169 metros cuadrados con 36 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 43, finca número 476, inscripción 1.ª

Valorada en 3.900.000 pesetas.

7. Parcela número 71, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.008 metros cuadrados con 16 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 44, finca número 477, inscripción 1.ª

Valorada en 925.000 pesetas.

8. Parcela número 72, de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.355 metros cuadrados con 5 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 45, finca número 478, inscripción 1.ª

Valorada en 800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—13017-C (50744).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 941/1984, promovido por don Santiago Ramos Izquierdo, «Maderas Rado», contra los cónyuges don José Luis Gil Torrubiano y doña Manuela García García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Piso 3.º derecha, de la casa número 6 de la calle San Higinio, de esta capital y que linda: Por su frente entrando, con escalera de la finca; por la derecha y fondo, con terreno de «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con la calle de San Higinio. Consta de distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y un balcón terraza. Tiene una superficie útil de 44 metros 37 decímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, interpretándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.332-C (52022).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra la Compañía mercantil «Lobrer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Avenida de la Victoria, 101, El Plantío.

Urbana, definida como hotel, en término de Majadahonda, al sitio El Plantío, de planta baja, con una superficie total de 1.172 pies, y 33 décimos de pie cuadrados; distribuida en diversas habitaciones y servicios y cuya amplia y completa descripción consta en autos. A este hotel se le asigna una faja de terreno para jardín.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.207, libro 320 de Majadahonda, libro 143, finca número 3.081, inscripción décima.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-4.931-3 (52044).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.293 de 1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz

de Solórzano, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Cabrera Macarenó y doña María Teresa Pérez García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 1.º letra D, situado en la primera planta, ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, mesetas de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 6; y fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una participación de 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.703, libro 545 de Fuenlabrada, folio 502, finca registral número 46.189, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.314-C (52006).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo (pieza separada de ejecución sentencia) número 1.106/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Andrés Lejarraga Blanco y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.700.000 pesetas, la finca número 50.028, y 2.700.000 pesetas, para la finca número 50.036, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, vivienda número 3 en la planta 3.ª, de la calle Polvoranca, número 24, con vuelta a la calle Madrid, 11, en el término municipal de Alcorcón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 629, folio 172, finca número 50.036, inscripción 1.ª Linda: A la derecha, entrando, con la vivienda número 4 de esta misma planta y bloque; a la izquierda, con vuelo de cubierta de la planta baja; al fondo, con la calle Polvoranca, y al frente, con pasillo de acceso. Le corresponde una cuota de propiedad en el inmueble de 942 milésimas por 100.

Urbana, vivienda número 3 en la 1.ª planta de la calle Polvoranca, número 24, con vuelta a la calle Madrid, número 11, en el término municipal de Alcorcón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 629, folio 160, finca número 50.028, inscripción 1.ª Linda: A la derecha, entrando, con la vivienda número 4 de esta misma planta y bloque; a la izquierda, con vuelo de cubierta de la planta baja; al fondo, con la calle Polvoranca, y al frente, con pasillo de acceso. Le corresponde una cuota de propiedad en el inmueble al que pertenece de 942 milésimas por ciento.

Las dos fincas relacionadas se hallan inscritas a favor de los esposos don Andrés Lejarraga Blanco y doña Adela García Gómez, para su sociedad conyugal.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 3 de julio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado-Juez.-4.936-3 (52049).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid:

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 773 de 1983-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra otros y doña Manuela Ferrero Alonso, se ha acordado la suspensión de la subasta de una parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 424 del plano de urbanización, 2.ª fase, quedando asimismo suspendidas las subastas señaladas para el 6 de septiembre y 8 de octubre. El anuncio de

subasta se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio en curso.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.353-C (52039).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.534/1984, a instancia del Procurador señor De las Alas-Pumariño y Miranda, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra doña María Martín Sanz y «Sociedad Inversora Promotora del Jarama, Sociedad, «Anónima», con domicilio en esta capital, calle Modesto Lafuente, 56, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Talamanca del Jarama (Madrid)

1.- Tierra en los Pradillos, de 1 hectárea 74 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, senda y tierra de Benigno Samuel; este, de Luis Gallinar; sur, de herederos de Tiburcio Martín y al oeste arroyo.

Es la finca número 60 del polígono 4.
Tomo 20, libro 4, folio 91, finca 384, inscripción segunda.

2. Tierra al sitio de los Mancheguillos, de 87 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel García; este, de Candido del Pozo; sur, Félix Rodrigo, y al oeste, herederos de Ana Ferrer.

Es la finca número 122 del polígono 4.
Tomo 20, libro 4, folio 94, finca 385, inscripción segunda.

3. Tierra en el camino de Campoalbillo, de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte y este herederos de Ana Ferrer; sur, camino de Campoalbillo y oeste, de Luis Vera.

Es la finca número 16 del polígono 5.
Tomo 20, libro 4, folio 97, finca 386, inscripción segunda.

4. Tierra al sitio camino del Saivoral, de 87 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, de Juan García; este, de Elías Antón; sur, José Pereda, y oeste de este caudal.

Es la finca número 68 del polígono 5.
Tomo 20, libro 4, folio 100, finca 387, inscripción segunda.

5. Tierra al mismo paraje que la anterior, de 1 hectárea, 39 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, de José Pereda; este, herederos de Eligenio Sanz; sur, Juan García, y oeste, Cipriana Matellano.

Es la finca número 70 del polígono 5.
Tomo 20, libro 4, folio 103, finca 388, inscripción segunda.

6. Tierra al sitio Los Chortales, de haber 3 hectáreas 38 áreas, 4 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Cubillo; este, de Vicente Gil; sur, de Felipe Carazo, y oeste herederos de Manuel García.

Es la finca número 142 del polígono 3.
Hoy la finca independiente, con una superficie de 1 hectárea 69 áreas, 2 centiáreas y que linda: Por el norte, camino del cubillo, sur, de Felipe Carazo; este, de Vicente Gil, y oeste, de Araceli Martín.

Tomo 20, libro 4, folio 106, finca 389, inscripción segunda.

7. Tierra en el mismo sitio que la anterior, de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte y este, camino del Cubillo; sur, de Felipe Carazo, y Oeste, herederos de Sotero Merino.

Es la finca número 143 del polígono 3.
Tomo 20, libro 4, folio 109, finca 390, inscripción segunda.

8. Tierra al sitio San Martín, de 87 áreas, 5 centiáreas. Linda: Al norte, de Cipriano Matellano; este, los Cristos; sur, de Felipe Carazo, y oeste, de Encarnación Sanz.

Es la finca número 24 del polígono 3.
Tomo 20, libro 4, folio 121, finca 394, inscripción segunda.

9. Tierra en el camino de Valdepiélagos, de 52 áreas, 23 centiáreas. Linda: Al norte, camino de su nombre; este, de Luis Vera; sur y oeste, de Epifanio Vera.

Es la finca número 38 del polígono 4.
Tomo 20, libro 4, folio 139, finca 400, inscripción segunda.

10. Tierra en El Olmo, de haber 2 hectáreas, 78 áreas, 16 centiáreas. Linda: Al norte, de Teodomiro Pelayo; este, del mismo y Agapito Martín; sur, de los mismos, y al oeste, camino de Uceda.

Es la finca número 7 del polígono 2.
Tomo 20, libro 4, folio 145, finca 402, inscripción segunda.

11. Tierra en término de Valdepiélagos, al sitio de los Chortales, de haber 1 hectárea, 4 áreas, 46 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de este caudal; este, de Estanislao López; sur, de Manuel Cid, y al oeste, término de Talamanca del Jarama.

Es la finca número 192 del polígono 7.
Tomo 2, libro 1, folio 171, finca 70, inscripción segunda.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

12. Tierra en término de Talamanca del Jarama, hoy finca número cinco del Plan de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Talamanca del Jarama, al sitio de Cantarranas, de haber 6 hectáreas, 96 áreas, 40 centiáreas. Linda: Al norte, de Ana Ferrer; Teodomiro Pelayo y otros; este, al camino de Uceda; sur, de Gregorio Gutiérrez, y oeste, camino de la Huelga.

Es la finca número 18 del polígono 1.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 43, libro 8, folio 234, finca 380 duplicado, inscripción quinta a nombre de la «Sociedad Inversora Promotora del Jarama, Sociedad Anónima».

A los efectos oportunos, a continuación se hace constar que cada una de las fincas descritas y por orden de enumeración, responden de las siguientes cantidades:

- 1) 350.000 pesetas de principal y 35.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 525.000 pesetas.
- 2) 175.000 pesetas de principal y 16.500 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 262.000 pesetas.
- 3) 68.000 pesetas, de principal y 6.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 102.000 pesetas.
- 4) 175.000 pesetas de principal y 17.500 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 262.000 pesetas.
- 5) 300.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 450.000 pesetas.
- 6) 325.000 pesetas de principal y 32.500 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 487.000 pesetas.
- 7) 65.000 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 94.000 pesetas.
- 8) 175.000 pesetas de principal y 17.500 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 262.000 pesetas.
- 9) 80.000 pesetas de principal y 8.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 120.000 pesetas.

10) 587.000 pesetas de principal y 58.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 880.000 pesetas.

11) 200.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 300.000 pesetas.

12) 20.000.000 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para costas y gastos, incrementadas en un 50 por 100 hace un total de 30.000.000 pesetas.

Suman los totales parciales de cada finca la cifra de 33.744.500 pesetas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad que refleja cada una de las fincas anteriormente descrita, sacándose la subasta por lotes separados, que se celebrará en Sala de Audiencia de este Juzgado, de primera instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados y se ha señalado para el próximo día 20 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el importe que viene reseñado con cada finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate en calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de julio de 1985: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.977-C (50716).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 75/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Carrillo Nicolás y esposa, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de la subasta

1. Local situado en la planta baja, con acceso independiente por calle Mayor, con una superficie de 323 metros 24 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Da su frente a calle Mayor, y linda: A la derecha, entrando, o este, don Francisco y don Manuel Martínez, y subsuelo de la calle de San Antonio; a la izquierda, con señores Pacheco Sornichero y Vivo Vivo, y al fondo o norte, con subsuelo debajo de portal calle San Antonio y de don Juan Francisco Avilés López. Cuota: 15 por 100. Forma parte de un edificio situado en la villa de Alcantarilla, con acceso principal por la calle Mayor, número 92 y otro por calle San Antonio, sin número. Inscrita en el libro 156 de Alcantarilla, folio 36, finca 12.376, inscripción 2.ª Precio pactado para la subasta, 25.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en el segundo sótano bajo, con entrada por la calle San Antonio. Está constituido por una nave sin distribución, que tiene una superficie construida de 183 metros cuadrados. Linda según se entra en él: Al frente, calle San Antonio; derecha, propiedad de Pedro Sornichero Hernández; izquierda, señores Vivo García, y fondo, finca de don José Riquelme Martínez y don Gregorio Simón Ferrero. Cuota: 21,04 por 100. Forma parte de un edificio, sito en la villa de Alcantarilla, en la calle de San Antonio, al que corresponde el número 1. Libro 68 de Alcantarilla, folio 142, finca 4.200, inscripción segunda. Precio pactado para la subasta 8.000.000 de pesetas.

3. Un edificio en la villa de Alcantarilla, calle General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 275 metros 50 decímetros cuadrados, consta de planta de sótano, planta baja o primera, dedicada a local comercial, y planta segunda o piso primero alto, en que se ubica una vivienda. La planta de sótano esta dedicada a garaje y almacenamiento, a la que se accede por medio de una rampa que parte de la misma calle General Moscardó, tiene una superficie total construida con inclusión de la rampa, de 275 metros 50 decímetros cuadrados y esta construido por una nave sin distribución interior alguna. La planta baja o primera, constituye un local destinado a fines comerciales, con acceso independiente desde la calle General Moscardó, situándose su puerta a la derecha de la rampa de acceso al sótano, también está construida de 243 metros 37 decímetros cuadrados, y útil, de 206 metros 15 decímetros cuadrados, existiendo en el ángulo posterior de la derecha, un patio de luces, de 11 metros 25 decímetros, y en la parte delantera y a la izquierda de la rampa de acceso al sótano, están el portal, zaguán y a cala de escalera de acceso a la planta alta, que en planta baja, ocupa 20 metros 88 decímetros cuadrados. La planta segunda o piso primero alto, constituye una vivienda, con acceso desde la calle General Moscardó, a través del portal zaguán y escalera, la cual tiene una superficie construida de 136 metros 87 decímetros cuadrados, y útil, de 117 metros 61 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso de distribución, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas solanas en fachada y terraza posterior. Linda todo el edificio: Sur o frente, calle General Moscardó, derecha, entrando, propiedad de José Valera Pérez; izquierda, la de José Montesinos Romero, y fondo, de doña Josefa Hernández Ros, viuda de Antonio Marín Ponce. Inscrita al libro 151 de Alcantarilla, folio 90, finca 11.959, inscripción

primera. Precio pactado para la subasta 23.000.000 de pesetas.

4. Un edificio en la villa de Alcantarilla, en la calle de General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta baja, constituye un local destinado a fines comerciales, que tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados, distribuida en almacén, local destinado a despacho público, oficina, un obrador, en el cual hay una amasadora, batidora, un horno y un cuarto de aseo. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. En planta alta se ubican dos viviendas, una de tipo A y otra de tipo B. Ambas tienen su acceso directamente desde la calle, a través del zaguán y escalera. La vivienda de tipo A, tiene una superficie construida de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza de servicio. Está situada al frente, subiendo. La vivienda de tipo B, situada a la derecha, subiendo, tiene una superficie construida de 80 metros 35 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, paseo, comedor, dos dormitorios, cocina cuarto de aseo y terraza de servicio. Linda todo el edificio: Al frente, calle del General Moscardó; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, solar de doña Victoriana León García, y fondo, fincas de don Francisco Lorente González don Cristóbal Palacios Sánchez. Inscrita al libro 85 de Alcantarilla, folio 199, finca 6.588, inscripción 4.ª Precio pactado para la subasta el de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1985.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—13.344-C (52030).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/1981-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Aglomerados, Fibras y Tableros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Enrique Candela Fernández y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Alicante, calle Doctor Gadea, número 46, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre, respectivamente, a sus once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7-2.ª y en cuyas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En la ciudad de Yecla y su calle avenida de la Paz, a la derecha de dicha avenida o carretera de Jumilla, trozo de terreno dentro del cual existe un edificio cubierto de una sola nave destinada a almacén de maderas, oficinas y cercado que mide en su viento este, 50 metros 50 centímetros; en su viento oeste, 46 metros 30 centímetros; y en su viento norte, 38 metros 60 centímetros; está el edificio construido a 14 metros 75 centímetros de eje de la carretera de Yecla a Jumilla. La superficie total del terreno es de 2.090 metros cuadrados, habiéndose perdido el resto de la superficie al haber sido ocupado por la vía pública. Linda: Este, calle sin nombre, que lo separa de la finca de Ramón Ortiz; sur, carretera de Jumilla; oeste, Rambla, y norte, Tejar llamado de Silvestre. En la actualidad, dentro de dicho terreno, existen dos naves que ocupan una superficie de unos 600 metros cuadrados, más un local de una sola planta, destinado a oficinas y despacho, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.318, libro 748, folio 241 vuelto, finca 8.218.

El valor de la finca descrita es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—13.348-C (52034).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.166/1984, se sigue ejecutivo promovido por don Pedro García Tovar, contra «Busamar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera en su caso sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un ómnibus marca «Barreiros», matrícula SA-1779-A, valorado en 400.000 pesetas.

Un autobús «Pegaso», matrícula MU-5671-P, valorado en 5.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.015-C (50742)

REUS

Edicto

Don Luis Manglano Sada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria, de la Entidad «Nuri-Export, Sociedad Anónima», seguidos con el número 114/1985, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en el día de hoy, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don José María Martínez Pintó, en representación del acreedor Banco Exterior de España, como Síndico primero; don Carlos Riba Llorens, como Síndico segundo, en representación del acreedor Banco Atlántico, y don Tomás Llubra Alabart, como Síndico tercero, en representación del Banco Pastor, los que han aceptado y jurado el cargo, todo ello se hace público a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro del término que este precepto señala, previniéndose se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Reus a 27 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada.-El Secretario.-13.665-C (53244).

RONDA

Edictos

Don Joaquín Coveñas Arenas, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 126/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Manuel Antonio Martín Manzano, mayor de edad, viudo, vecino de Málaga, con domicilio en calle Córdoba, 11, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 27 de septiembre venidero; para el caso de que no concurrirán postores, en segunda, para el día 25 de octubre siguiente, y para el supuesto de que tampoco comparecieran postores, en tercera, para el día 22 de noviembre del año en curso, todos ellos, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos, para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 13.650.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho valor, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos resultantes, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de la subasta

Finca número uno.-Local comercial diáfano, situado en la planta baja del edificio en Málaga, y su calle nombrada de Liborio García, que antes se llamaba de Almacenes, demarcada con el número 1, hoy 6, haciendo esquina y con fachada a calle Nueva, en la que lleva los números del 37 al 45, con una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Liborio García; derecha, entrando, zonas comunes del edificio destinadas a portal y escalera; izquierda, calle Nueva, y fondo, con la finca número dos. Cuota: 3,67 por 100.

Es la finca registral número 2.186 A del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 21 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Joaquín Coveñas Arenas.-El Secretario. 12.973-C (50713).

★

Don Joaquín Coveñas Arenas, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 88/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de Identificación Fiscal G-29002367, representado por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Francisco de la Haba Arias y doña Ana Sánchez Luque, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Marbella, con domicilio en plaza de Mijas, 2 en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en primera licitación, para el día 27 de septiembre próximo; para el caso de no concurrir postores, en segunda, para el día 25 de octubre siguiente, y para el supuesto de que tampoco comparecieran licitadores, en tercera licitación, para el día 22 de noviembre venidero, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.256.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos resultantes, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subasta, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso número cinco, o segundo izquierda, de la casa sita en Marbella, calle sin nombre, sin número de gobierno, construida sobre terrenos procedentes de la llamada «Huerta Chica», partido de la Campiña, radica en la planta tercera del edificio y responde al tipo «b» de construcción. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con una solana, tres dormitorios y cuarto de aseo y los servicios con offis, cocina, aseo y dormitorio de servicio y terraza-lavadero. Tiene de superficie edificada 135,02 metros cuadrados, y de superficie útil 132,94 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por la puerta que hay a la izquierda, conforme se sube la escalera. Y con arreglo a esta entrada, linda: Por la derecha, entrando, con calle de acceso al grupo de viviendas, de Nuestra Señora de la Paz; izquierda, calle del Mesón; espalda, terrenos de «Inmobiliaria Acinipo, Sociedad Anónima», y frente, el piso número cuatro, o segundo derecha. Tiene una cuota de 6,160 por 100 siendo la finca registral número 4.908 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 21 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Joaquín Coveñas Arenas.-El Secretario. 12.972-C (50712).

★

Don Joaquín Coveñas Arenas, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 203/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Giralde Jiménez, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en conjunto residencial «El Dragón», calle Luis Toboada, bloque 8-4.º, y la Compañía Mercantil «Marta, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, alameda de Colón, 30-2.º, constituida por escritura autorizada por el Notario de Málaga don José Palacios y Ruiz de Almodóvar el día 7 de marzo de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, en primera licitación, para el día 2 de octubre venidero; para el caso de no concurrir postores, en segunda, para el día 30 de octubre siguiente, y para el supuesto de que tampoco concurrirían postores, en tercera, el día 27 de noviembre del año en curso, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.640.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho valor, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segun-

da subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número siete.-Vivienda que se señala con el número uno, situada en la cuarta planta alta del edificio, bloque número ocho, del conjunto residencial «El Dragón», en la barriada de El Palo, de Málaga, situada a mano izquierda conforme se sube la escalera; mide una superficie construida de 151 metros 61 decímetros cuadrados y se distribuye en hall, cocina-lavadero, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente de su entrada al oeste, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ésta, ascensor y la vivienda número dos de esta planta; por la derecha, entrando al sur, con el solar o parcela de donde procede el del bloque; por la izquierda, al norte, con los mismos terrenos del solar citado, y al fondo, al este, con el mismo solar. Cuota: 10,00 por 100.

Siendo la finca registral número 32.320 del Registro de la Propiedad número dos de Málaga.

Dado en Ronda a 22 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Coveñas Arenas.-El Secretario.-12.971-C (50711).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338 de 1985, se sigue expediente a instancia de la entidad «Mármoles Andalucía, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital en Jiménez de Enciso, 33, bajo izquierda, dedicada a la manipulación del mármol y piedras en la construcción; en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con interdicción de sus operaciones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.-

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-13.009-C (50736).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1900/1984 JM, instado por el Procurador don José María Fernández de Villaviciencio y García, en nombre y representación de don Fausto Rodríguez Hernández, contra don Marcelo Fernández González, doña Magdalena Calderón López, doña María Victoria Caballero García-Delgado, don Otto Schwarzer Winter, doña María Andrea Schwarzer, don Pierre Cordón Avargues, doña María Fernández de Cerdán, don Manuel Fernández González y doña Odette Salvador de Rueda, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que

al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 18 de octubre siguiente con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre posterior, cada una de ellas a las doce horas en el local de este juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En el remate no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca número 59, vivienda A, en la planta tercera a la izquierda y frente, según se llega por la escalera del portal 3.º, frente del edificio «Ansar», en término de El Puerto de Santa María, en la Urbanización Vista Hermosa, en la zona Pinar Grande de Nochile, que mide 100,72 metros cuadrados y contiene vestíbulo, cocina, terraza, lavadero, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza; y tiene anejo el trastero número 11, situado en la planta baja del portal tercero, que mide 8,67 metros cuadrados. Inscrita al libro 374, folio 240, finca número 15.380, Valorada en 2.500.000 pesetas, al igual que la siguiente.

Finca número 57 de la división del edificio denominado «Ansar», en término de El Puerto de Santa María, en la Urbanización Vista Hermosa, en la zona del Pinar Grande Nochile, vivienda C en planta 3.ª a la derecha de dicho edificio, según se llega por la escalera del portal tercero, que tiene anejo un trastero y mide 124,36 metros cuadrados de superficie y contiene vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Inscrita al libro 374, folio 220, finca número 15.378.

Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, en el pago de Montealegre, procedente de la denominada «San Felipe A» con una extensión superficial de 1 hectárea 84 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al libro 15, folio 216, finca 1.779, 1.ª Sección 3.ª. Valorada en 12.042.635 pesetas.

Finca «San Felipe C», en el pago de Montealegre, término de Jerez de la Frontera, con cabida de 1 hectárea 30 áreas 79 centiáreas y 58 centésimas. Inscrita al libro 30, folio 74, finca número 860, 5.ª sección 3.ª. Valorada en 10.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.343-C (52029).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo

del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1.819/1984 (Negociado 1.º), a instancias de don Alfonso García Sánchez, representado por el Procurador don José Luis Arredondo Prieto, contra don Daniel Hernández Roldán y su esposa, doña María González Marceló, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en Sanlúcar la Mayor, en la Urbanización «Nuestra Señora de las Aguas», al sitio camino o paseo de la Estación, señalada en los planos de la Urbanización con el número trece que linda: Por el norte, con la parcela número catorce de la Urbanización; al este, con la calle sin nombre; al sur, con otra calle sin nombre, y al oeste, con el callejón de las Culebras. Mide 1.010 metros cuadrados, aproximadamente, en los que hay edificada una casa en planta baja cubierta de tejas, que ocupa una superficie de 276 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 167 del tomo 1.411, libro 176 de Sanlúcar, finca número 8.434, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro con fecha 9 de abril de 1983.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de septiembre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado al inmueble, en la constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-13.013-C (50740).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don François Demarles y otra en reclamación de 1.057.663 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y sin sujeción a tipo:

Parcela señalada con el número 15, en el plano del complejo inmobiliario, situado en término de Deltebra antes Tortosa, partida La Cava, Manzana (R), de la zona V, de la urbanización Riomar denominado complejo «La Salgagina», de superficie 149 metros 45 decímetros cuadrados, en cuyo interior hay un chalé correspondiente al modelo Lucena de una sola planta de 45 metros cuadrados de superficie construida y distribuido interiormente en recibidor, comedor-salón, dos dormitorios, cocina, baño y aseo, armarios, barbacoa y chimenea, con solarium y pérgola de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en junto: Norte, con la parcela número 16; al sur, con paseo particular; al este, con la parcela número 17; y al oeste, con dicho paseo y con la parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.101, libro 624 de Tortosa, folio 175, finca número 35.377, inscripción segunda.

Valorada en 1.212.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.932-3 (52045).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Benito Solé García y doña María Segarra Montia, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá con, digo, sin sujeción a tipo y es:

Finca número 10, piso vivienda de la segunda planta señalada con el número 6 del edificio sito en San Carlos de la Rapita, calle Mediodía, 27, que tiene una superficie de 87 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha entrando, piso número 4 de la misma planta; izquierda, solar número 203, frente calle Marqués de Valterra y detrás piso número cinco de la misma planta. Tiene acceso y entrada por la escalera y ascensor que conduce a los pisos altos. Tiene asignada una cuota de participación a todos los efectos legales en los elementos comunes, beneficios y cargas de 4,7 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.028, libro 403 del Ayuntamiento de San Carlos, folio 151, finca número 4.514, inscripción tercera, con fecha 6 de octubre de 1962.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.337-C (52026).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 779/1984, a instancias de la Procuradora señora Montesinos Pérez, en nombre de don Emilio y don Gabriel Izquierdo Peris, contra don Ramón Beltrán Andreu, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y por el 75 por 100 de su tasación, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que, si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio de «Los Naranjos», radicante en Cullera, partida del Racó. Tiene una superficie de 84,68 metros cuadrados. Pertenecce al tipo D) del plano y su puerta de entrada está señalada con el número 10. La cuota de participación en los elementos y servicios comunes es del 1,25 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.713, libro 427 de Cullera, folio 41, finca 25.256.

Tasada en 1.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-13.377 (52073).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 872/1982, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señora Gil Bayo, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Armando Mantoan Coccato, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 8.030.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el

próximo día 23 de diciembre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de enero, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Nave industrial compuesta de planta baja, cuya parte anterior se destina a aparcamiento, comedor y aseos, y la parte posterior a nave industrial y piso alto al que se sube por escalera interior, cuya parte anterior se halla destinada a oficinas, despacho de dirección y despacho de contable y dos aseos y la parte posterior destinada a almacén. Se halla situada en término de Beniparrell, partida del Camino Viejo, con fachada recayente a la Verda de Madrid, finca número 860.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.-6.332-A (50802).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 1.232/1984, a instancias del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señora Gil Bayo, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Javier Ariño y doña Consuelo Mateo Casas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 6.472.800 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana; y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 20 de diciembre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de enero a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en piso quinto puerta número 10 con superficie útil de 112 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Literato Azorín, número 5.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.203, libro 110, folio 137, finca número 8.184, inscripción tercera de hipotecas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.054-C (50796).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta Capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 204/1985, se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señora Gil Bayo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Miguel Martínez Miguel y doña Francisca Cuenca Rubio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.640.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera se señala el próximo día 16 de diciembre, y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 16 de enero, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Venticuatro.-Vivienda en sexta planta alta, puerta señalada con el número 18, situada a la derecha mirando a la fachada de la avenida de la Malvarrosa, donde da sus vistas. Tipo D. Interiormente se compone de vestíbulo, aseo, baño, cuatro dormitorios, comedor y cocina, tiene tendadero en el patio central de luces y balcón en su fachada; ocupa una superficie construida según el título de 123 metros 625 milímetros cuadrados y según la calificación definitiva, de 122 metros 86 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 en el tomo 1.875, libro 342, de sección 2.ª, afueras, folio 202, finca 38.558, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.333-A (50083).

★

Don Antonio Pardo-Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.623 de 1982, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Espejo Martínez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre de 1985, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo-

se a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de octubre de 1985, y hora de las 11 de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Numero catorce. Apartamento B, en séptima planta alta, con entrada por la escalera número uno del edificio Mi Descanso, sito en la playa de Gandía, prolongación del paseo Marítimo, frente a la rotonda, donde ésta acaba. Ocupa 183 metros, 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro dormitorios, salón principal, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo para el servicio y cocina con su galería, con independencia de la superficie del cuarto trastero de la planta baja y el tendadero para ropa en la terraza, que son anejos a la propiedad del apartamento. Linda: Sur, por donde tiene su frente, calle número veintitrés y parcela de Midesa; norte, finca de «Perusal, Sociedad Limitada», y «Cotamsa»; este, huecos de la escalera, ascensor y montacargas y el apartamento A de la misma planta y escalera; oeste, apartamento C de la misma planta de la escalera número dos.

Cuotas, tres centésimas cincuenta y siete diez milésimas por ciento. En el registro de la Propiedad de Gandía al tomo 874, libro 229 de Gandía, folio 145, finca 25.879 inscripción segunda de dominio vigente a favor de don José Espejo Martínez y su esposa doña Concepción Vidal Borrás para la sociedad conyugal.-Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1985.-El Magistrado Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El secretario.-13.020-C (50746).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.521 de 1984, a instancias de Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, Caja Rural de Torrente, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra doña Consuelo Guzmán Villanova y José Gil Guzmán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre de 1985 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida

Navarro Reverter, 1, planta 7.ª bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 29 de octubre de 1985, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 29 de noviembre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Casa chalé, situada en término de Chiva, partida de la Sierra, enclavada en la parcela número 436 de la zona Santo Domingo de la urbanización de «Cumbres de Calicanto», cuya parcela totalmente vallada ocupa una superficie de 873 metros cuadrados. Dicha casa-chalé consta tan sólo de planta baja, en forma de T, distribuida interiormente en salón-comedor, cocina, dos baños, un aseo, cuarto de estar, garaje y tres dormitorios. Su solar ocupa una superficie de 155 metros 72 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno hasta completar la superficie total de la finca, destinado a zona ajardinada y de ensanche. Lindante: Norte y sur, resto de la finca de donde se segregó la parcela, propiedad de Urbanizadora Calicanto; este, camino, y oeste, calle Río Jalón.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita con fecha 4 de mayo de 1983, en el tomo 563, libro 167 del Ayuntamiento de Chiva, folio 109 vuelto, finca número 17.563 «N», inscripción tercera.

Fue tasada para primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.369-C (52065).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 869/1982-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Vega López, doña Mercedes González Zorita y doña Isabel López Avila, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de

ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos: al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A, señalada con el número 13 de orden, tipo C en certificación. Tiene su entrada por el rellano de escalera en la planta segunda de la casa en Valladolid de la calle General Ruiz, número 1. Ocupa una superficie de 84 metros y 87 decímetros cuadrados útiles. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda número 11; izquierda, con vivienda número 15 y patio de luces; al fondo, con calle de su situación; y al frente, con vivienda número 14 y rellano de escalera. Inscrita al tomo 1.552, folio 114, finca número 2.191.

Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.934-3 (52047).

VILLAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 140/1978, a instancia de Jaime Ventura Montserrat, contra doña Montserrat Ventura Monserrat, en reclamación de cantidad, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de costas, en los que por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones, dichos bienes propiedad del actor condenado al pago de costas.

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 11.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, y servirá de tipo en esta primera subasta, el indicado primer lugar, saliendo a segunda con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1985, la primera, el día 14 de octubre de 1985, la segunda y el 11 de noviembre de 1985, la tercera, a las diez treinta horas cada una.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, continuando subsistentes las cargas preferentes.

Quinta.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta o del precio por el que salen en segunda, pudiéndose hacer posturas en la forma prevista por la Ley y con la cualidad de poder ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número uno: Pieza de tierra, antes viña en Sant Sadurni D'Anoia, partida «Pont de Entremera», inscrita al folio 70, finca 1.845 del tomo 32 de dicha localidad, inscripción 29, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Lote número dos: Porción de terreno susceptible de edificación, hoy edificado, en Sant Sadurni D'Anoia, partida «La Triola», inscrita al tomo 29 de dicha localidad, folio 170, finca 1.868, inscripción 2.ª, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su oportuna publicación, expido la presente.

Villafranca del Penedés, 15 de junio de 1985.—El Secretario, José Majó.—13.373-C (52069).

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa (Pontevedra),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial al sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 393 de 1984, seguido a instancia del Procurador señor Barreiro Fernández, a nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra los esposos don Joaquín Bouzas Martínez, y doña Isabel Mulet Carballo, mayores de edad, vecinos de Villagarcía de Arosa, con domicilio en El Rial-Sobrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria documentado en escritura pública otorgada el 2 de enero de 1984, ante el Notario de esta localidad don Manuel Julio Reigada Montoto, número 10 de su protocolo, se saca a pública subasta, por vez primera y término de 20 días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para su celebración la hora de 11 del día 20 de septiembre de 1985, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la fecha mencionada, sirviendo como tipo para la misma el pactado en la escritura indicada, de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la puja deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el lugar de El Rial, parroquia de Sobrán, municipio de Villagarcía de Arosa, paraje «Agrodo Rial», o «Agro Do Carballo», que consta de planta de sótanos y planta baja (el sótano dedicado a garaje y trastero y la planta baja a vivienda), con terreno a labradío anejo.

La casa está ubicada en el sector este de la finca total.

Mide toda la finca 2.049 metros cuadrados, de los que 274 corresponden a la casa y el resto al terreno anejo. Cada planta de la casa tiene la misma medida de 274 metros cuadrados.

Linda: Norte, Luis Pomares y herederos de Marcelino Nogueira; sur, Carmen Diaz Bouzas y camino; este, herederos de Marcelino Nogueira, y oeste, carretera de Villagarcía de Arosa a Cambados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 654, libro 163, folio 111, finca 16.699, inscripción segunda.

Título: La adquirió el esposo demandado constante matrimonio y con dinero consorcial a don Joaquín Nogueira Rivas y otros, en escritura autorizada el 9 de junio de 1983, número 716 de protocolo ante el mismo Notario en donde se documentó la escritura de hipoteca, habiéndose agrupado en la misma dos fincas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 26 de junio de 1985.—El Juez, Antonio Simón Pensado Tomé.—El Secretario.—12.995-C (50724).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilmo. Señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora, señora Mendoza Abajo, contra doña Maximiliana Martín Criado, vecina de Vitoria en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda distinguida con la letra «C» de la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 51,26 metros cuadrados y construida de 65,16 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo,

cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y tendadero. Inscrita en el tomo 3.185 de Vitoria, libro 111, sección 4.ª folio 44, finca 4.360, inscripción 1.ª.

Forma parte del edificio sito en Vitoria, calle Polvorín Viejo, número 4.

Tasada en 1.143.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15. 2.º, Oficina número 18), el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.935-3 (52048).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 569/1985-B, seguido a instancia de don Juan Poza Pérez, representado por la Procuradora señora Uriarte, contra «Ariza Zapata, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida Tenor Fleta, número 95, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta del vehículo hipotecado que se expresará al final, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio actual, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.300.000 pesetas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 están de manifiesto en Secretaría.

Servirá de tipo para la subasta el pactado de 3.300.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Camión furgón frigorífico, marca «Mercedes Benz», LP-809 de 19,52 Cvf, número de bastidor 316052-14-820537, matrícula Z-6306-O, valorado en 3.300.000 pesetas.

Se halla depositado en poder de don José Otín Fernández, vecino de Zaragoza, calle Mariones, números 6, 8 y 10, donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—4.930-3 (52043).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Rafael de la Montaña Peña, hijo de Juan y de Raquel, natural de Valencia, provincia de Valencia, de estado civil soltero, de profesión camarero, nacido el 13 de agosto de 1963, domiciliado últimamente en Paterna (Valencia), calle Nueve de Octubre, número 6, P12, procesado en la causa número 170/1984, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 4 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel, Juez Togado Permanente, José Montes Miranda.—591 (20807).

★

Joaquín Rincón Lucenilla, hijo de Joaquín y de Marina, nacido en Utrera (Sevilla), el 14 de abril de 1963, soltero, con documento nacional de identidad número 28.467.345, de cabello negro, cara redondeada, color de las pupilas castaño, cejas negras, nariz normal, boca normal, barba normal, estatura 1,68 y como seña particular con el dedo pulgar de la mano derecha torcido hacia la izquierda, a consecuencia de una operación que sufrió, de profesión montador y como último trabajo se le conoce «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), de Sevilla con domicilio en barriada San José de Palmete, calle Once, número 22, de Sevilla; procesado por sendos delitos de desertión en las causas 18/1983 y 26/1983 de la jurisdicción de la Segunda Región Aérea y en situación de libertad provisional, que desapareció de su domicilio el día 4 de febrero de 1985, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Segunda Región Aérea, con sede en el Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla) o en el Juzgado eventual de la Base Aérea de Morón, y si no compareciere le parará los perjuicios a que hubiese lugar en derecho, apercibiéndole de que será declarado rebelde, y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho procesado y su publicación en los boletines oficiales y demás periódicos que se

estimen oportuno, expido el presente que firmo en Sevilla a 13 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar Permanente.—592 (20808).

★

Isidoro Esteban Blanco, hijo de Isidoro y de Victorina, natural de Zamora, nacido el 26 de abril de 1960, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 745/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 670 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares tatuajes en todo el cuerpo; comparecerá en término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—590 (20806).

★

Legionario Juan Gutiérrez González, hijo de Juan y de Antonia, natural de San Nicolás de Puer, provincia de Sevilla, vecinado en Sevilla, provincia de Sevilla, de estado civil soltero, de profesión peón, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 75.423.080, cuyas señas particulares son: estatura 1,80 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Capitán, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta a 14 de marzo de 1985.—El Capitán, Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.—587 (20803).

★

Carlos Estrada Lucas, hijo de Miguel y de María del Carmen, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintiséis años de edad, y 1,65 metros de estatura, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta número 412, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Barcelona, 14 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Manuel López Guzmán.—586 (20802).